



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 28 de diciembre de 2017

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. TERESA PEÑARRUBIA GIL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- D. JOAQUÍN MORENO PORCAL
- DÑA. MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- D. JAVIER SANTES ALPUENTE
- DÑA. DOLORES HORTELANO RAMÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- D. JAVIER GIL I MARÍN
- D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste también la Interventora, Doña Sonia Noguero Rodríguez.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las mujeres víctimas de violencia de género que se han producido durante el mes de diciembre. Añade que el compromiso de las administraciones públicas debe ser mucho más importante, especialmente de quién tiene las competencias que es el Gobierno de España.



1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de noviembre de 2017, que ha sido remitida a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometida a votación, el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de noviembre de julio de 2017 es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2018, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta del dictamen favorable de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, en lo relativo a la plantilla y relación de puestos de trabajo,

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, y dice que el proyecto de presupuesto que quieren en su grupo tiene como pilares básicos los siguientes: el alivio fiscal para las familias, el impulso al crecimiento económico de la ciudad y la apuesta por la innovación.

Señala que casi no va a hablar de cifras para no agobiar, porque el discurso de Ciudadanos es otro, y el equipo gobierno dará cumplida información de las cifras. Añade que en este proyecto de presupuesto que han llegado a consensuar entre el quipo de gobierno y su grupo, los ejes prioritarios son los siguientes: incrementar el gasto social, adoptar medidas de apoyo al comercio local, la estabilidad presupuestaria, el aumento de la capacidad de inversión y la reducción de la deuda, que es vital para el futuro de la ciudad, la congelación de impuestos y una recaudación constante que permite la bajada de tasas.

Respecto a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2018, dice que, tal como han mencionado los medios de comunicación, tras varias reuniones que se han producido desde el mes de octubre entre la responsable del área de Hacienda y portavoz socialista y él mismo como portavoz de Ciudadanos, se llegó a un consenso traducido en un acuerdo. Añade que su grupo quiere un presupuesto que refleje un modelo de ciudad donde las prioridades y los objetivos sean claros, una ciudad que se preocupe de las personas y que cada ciudadano sepa en qué se gasta cada uno de los impuestos y cómo va a repercutir en el bienestar de la ciudadanía.

Por otro lado, dice, han llegado a un acuerdo consensuado materializado en medidas de fiscalidad, incremento de la partida de servicios sociales, y en lo que supone el leitmotiv del programa electoral de su grupo, que es el comercio local, que este presupuesto recoge con programas y medidas de apoyo.



Señala que han sido capaces de lograr, con estas propuestas económicas para el ejercicio de 2018, el mantenimiento e incluso un ligero aumento de la capacidad de inversión tras 6 años consecutivos de remanente positivo de tesorería.

Explica que en este próximo ejercicio el Ayuntamiento invertirá más de un millón y medio de recursos propios en proyectos, entre los que destaca la realización de los campos de fútbol, con unos 600.000€, el Plan de modernización o sustitución de los contenedores, pavimentación de la ciudad, o la urbanización del entorno de la futura residencia de las personas de la tercera edad.

Prosigue diciendo que las cuentas para el ejercicio de 2018, que es un año preelectoral, crecen en algo más de un millón doscientos mil euros, fundamentalmente debido al incremento de las transferencias de otras administraciones. Por otro lado, dice, se ha vuelto a materializar la congelación de impuestos pues uno de los objetivos marcados es no subir la presión fiscal a los vecinos, incluso se ha posibilitado una bajada de tasas para que en el año 2018 con las consiguientes modificaciones de las mismas.

Afirma que esta etapa es de verdadera estabilidad presupuestaria y que se cumple a rajatabla con la regla de gasto, así como que se ha conseguido pasar de una deuda de cuarenta millones a una deuda de dieciocho millones, por lo que considera que se está haciendo un esfuerzo titánico, y ahora toca revertir estos buenos resultados económicos en políticas que mejoren la vida de los ciudadanos. Así, dice, el gasto social va a ser la partida más cuantiosa del presupuesto, con un incremento del 16%, pasando de tres millones y medio en el ejercicio de 2017 a más de cuatro millones para el ejercicio que viene. Añade que también se incrementan las partidas de seguridad ciudadana, limpieza viaria, administración general, cultura, urbanismo, deportes y educación, y, en cuanto a las variaciones porcentuales, las que más suben en el presupuesto del año 2018 son servicios sociales, comercio, participación ciudadana y deportes, mientras que bajan tráfico, cementerio y la administración general.

Afirma que en el grupo de Ciudadanos-Mislata están convencidos de que estos son los presupuestos más realistas de acuerdo a las posibilidades existentes, y vaticina que será también el presupuesto más social de la historia de esta ciudad, por lo que se sienten orgullosos de haber participado en los mismos y de que la negociación haya dado sus frutos, porque entiende que es preciso hacer una oposición y una política útil y, sobre todo, arrimar el hombro cuando es necesario, por responsabilidad política con sus electores.

Finaliza diciendo que votará en sentido positivo a este presupuesto inicial para el ejercicio 2018, que se someterá posteriormente a un plazo de exposición pública para que colectivos y vecinos puedan plantear las alegaciones que estimen oportunas.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís per Mislata, y dice que el sentido de su voto será contrario, pero han presentado una serie de enmiendas que en caso de ser aceptadas harían cambiar el sentido de su voto, y el



objetivo de las mismas es dar un poco de sentido a estos presupuestos que, bajo el parecer de su grupo, no hay por donde cogerlos.

Afirma que los ingresos no sé corresponden con la realidad de la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento. Por otro lado, dice, en el capítulo de inversiones se dejan de lado inversiones muy importantes para el municipio y se acometen otras, como la del campo de fútbol, por un importe de 600.000€, que se podría realizar en un plazo de dos o tres años perfectamente, y no sólo en uno. Añade que en Mislata hay muchas calles que necesitan ser asfaltadas y remodeladas, por ejemplo la calle Valencia, la calle San Antonio, el Camino Viejo de Xirivella y calles adyacentes, el Barrio de la Morería... Añade que no consideran suficiente tampoco lo propuesto para alumbrado público, y que hay que seguir apostando por el tema de la eficiencia y la eficacia energética Mislata, pues hay demasiadas luminarias viejas que suponen un despilfarro energético y económico.

Señala que también se han incrementado unas subvenciones y, sin embargo, no se han incrementado otras de un calado social mucho mayor, como pueden ser las subvenciones a entidades sociales como la Cruz Roja o AHUIM, por eso han propuesto incrementar estas subvenciones a seis mil y siete mil euros respectivamente. También han propuesto, dice, incrementar la subvención a la Asociación de Comerciantes de Mislata hasta los 12.000€, porque entienden que el motor económico de nuestro municipio se basa principalmente en las actuaciones que puedan desarrollar los comerciantes directamente. Otra de las propuestas que realizan, explica, es la de incrementar las subvenciones a las asociaciones musicales de Mislata y entidades que trabajan principalmente con menores, porque a la cultura y a la formación en valores de los pequeños son cosas a las que no hay que poner precio, dado que invertir en formación y educación supone una inversión social y cultural en el municipio.

En relación al capítulo 1, gastos de personal, dice que cada año que pasa el peso de los salarios de los trabajadores tiene menor peso en relación al total, dato que les preocupa, y aún más cuando se compara con los gastos en bienes y servicios, que se han incrementado un 5,39%, lo que supone el 38,88% del total del presupuesto. Añade que se trata de un capítulo muy importante en el cual se prestan programas sociales y educativos que son necesarios y positivos, pero no hay que olvidar que este es el capítulo sobre el que se sustentan las externalizaciones y privatizaciones, es decir cada vez es mayor el peso sobre los presupuestos de los servicios privatizados, por lo que no se puede hablar de remunicipalización de servicios cuando los presupuestos municipales están indicando que lo que se está haciendo en este Ayuntamiento es la privatización y externalización progresiva de los servicios municipales.

Prosigue diciendo que merece una mención especial el apartado dedicado a los ingresos porque, si se analiza el estado de ejecución de los mismos en el tercer trimestre de 2017, se comprueba como existen partidas presupuestarias cuyo nivel de recaudación está muy por debajo de lo presupuestado inicialmente, como por ejemplo en multas de tráfico, pues el estado de ejecución a fecha 30 de septiembre es de 102.000€, cuando la previsión era de 255.000€, es decir, sólo supone un 40% y, sin



embargo, en este presupuesto se incrementa dicha partida presupuestaria. Añade que sí se ajusta la tasa relativa a la retirada de vehículos, que a 30 de septiembre está en el 70%, y les sorprende que para 2018 haya una subida del 22%, cuando ya está bastante ajustada. Lo mismo sucede, dice, en relación a los recargos y apremios, porque el estado de ejecución muestra una cifra de 92.000€ de los 200.000€ presupuestados, lo que supone un 46%, en instalaciones deportivas, 42.145€, cuando hay presupuestado 109.000€, cantidad que se rebaja ligeramente en 2018. En impuesto de construcciones se presupuestaron para 2017 más de 700.000€ y la recaudación supera mínimamente los 300.000€. Añade que se podría poner muchos más ejemplos, pero con estos queda clara la realidad de la situación, y es que hay una sobreestimación presupuestaria en muchos conceptos. Añade que sí quiere destacar dos conceptos por la trascendencia que pudieran llegar a tener: en primer lugar, la participación los tributos del Estado, puesto que la recaudación líquida el tercer trimestre del 2017 es de 5.563.000 sobre una estimación de 8.592.000 euros, lo que supone un 65% del total, pero más grave aún, dice, es el famoso impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocido popularmente como plusvalía, porque el estado de ejecución a fecha 30 de septiembre de este año es de 1.305.000 y lo presupuestado para el 2017 es de 2.108.000, y aún es más alarmante que lo presupuestado para el 2018 se incrementa ligeramente, y cabe preguntarse cómo pueden haber hecho una estimación incluso mayor que la del año 2017 cuando hay una sentencia del Tribunal Constitucional que anula los preceptos si las transmisiones no ponen de manifiesto el incremento del valor del terreno. Pregunta también, y pide que conste en acta, cuáles han sido los criterios de estimación de los diferentes ingresos, y anuncia que va a realizar alegaciones por considerar que esa consignación no se ajusta el marco legal establecido.

Explica que la última razón de votar en contra de estos presupuestos es que, al contrario que a Ciudadanos, a su grupo nadie les ha invitado a negociarlos, por lo que no son suyos, no les gustan y no han podido participar en los mismos, como hubieran hecho para realizar sus aportaciones, como esas cuatro enmiendas que presentan. Añade que al equipo de gobierno le cuesta muy poco pactar con la derecha y, sin embargo, les cuesta levantar el teléfono para dialogar con la izquierda.

El Sr. Alcalde dice que imagina que la Portavoz del Grupo Socialista le contestará, pero que la diferencia es que los portavoces de alguna oposición, en este caso Ciudadanos se dirige al grupo de gobierno, y el portavoz de Compromís se queda en el despacho sin dirigirse al grupo del gobierno para hablar de los presupuestos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que el grupo Popular no aprobará los presupuestos por varias razones básicas: la primera, porque no son reales, la segunda, porque no contienen la información necesaria para poder contrastar si son veraces o una simple invención, y la tercera, porque los plantean, una vez más, como un truco barato de magia para conquistar cuatro titulares que, lamentablemente, es lo único que les importa, porque tienen un gobierno incompleto, quebrado y sin proyecto para Mislata, que vive para las cámaras de fotos y para las redes sociales, pero en Mislata cada día tienen más impuestos menos servicios y menos atenciones.



Prosigue diciendo que de las 3 razones que tienen para votar en contra este presupuesto va a empezar por la última de ellas. En este sentido, dice que les dieron los presupuestos y la relación de puestos de trabajo hace tan solo 7 días, con Nochebuena y Navidad de por medio, para leerlos, estudiarlos, compararlos y proponer; además, se añadió una junta general de NEMASA y mañana una Junta de Educación Vial, y considera que esto es imposible. Añade que si tuvieran la intención de construir respetarían el trabajo de la oposición, pero prefieren, faltando el respeto a quienes desempeñan esta labor y, por ende, a los ciudadanos de Mislata, no darles la oportunidad de proponer, porque con su mayoría de 14 concejales pueden aplicar el rodillo en cada pleno para atacar a los que no piensan igual y para silenciar cualquier voz crítica que cuestione lo que hacen en Mislata, porque sólo buscan titulares, y ya el año pasado, cuando el grupo Popular se abstuvo y les presentó quince enmiendas que mejorarían el presupuesto, corrieron a decir que por primera vez se aprobaba un presupuesto en Mislata sin votos en contra, y después ni se leyeron las propuestas del Partido Popular.

Prosigue diciendo que este año repiten la misma cantinela de las políticas sociales, o el “superplan” de inversiones que nunca se llega a cumplir, y la mejor de todas, el pasado jueves les dan los presupuestos y el mismo día se fotografían con el concejal de Ciudadanos, quién se compromete a aprobarlos, cuando nadie los tiene aún. Añade que no es nuevo que Ciudadanos de Mislata juegue a ser el comodín del PSOE, o el concejal número 15, y se encargue de hacer el trabajo sucio, cómo dar la espalda a los jóvenes del proyecto Mislata-on este verano pasado en este mismo salón de plenos.

Manifiesta que el equipo de gobierno ha perdido credibilidad, vive de cara a la galería, y se engatusa a los mislateros con fotos, campañas de propaganda y titulares que pagan todos.

En segundo lugar, dice, estos presupuestos no contienen la información necesaria para contrastar si son veraces o una simple invención, puesto que la concejal de Hacienda justificó en la última comisión que los datos de la liquidación de este año no son reales por un problema informático, pero los presupuestos vienen a pleno y no los pueden comparar porque no tienen la liquidación correcta, y se pregunta cómo se pueden traer unas cuentas al Pleno que no son reales y que no son fiables, porque si existe un problema informático se arregla, pero las cuentas se aprueban cuando son las que tocan, y aunque con sus 15 votos podrán aprobar todo lo que se les antoje, no se les puede pedir que sean cómplices de este engaño y, evidentemente no pueden aprobar un presupuesto con unas cifras que, de salida, ya se reconocen como poco fiables.

En tercer lugar, dice, estas cifras no son reales ni mucho menos oportunas, sino que son el resultado de un gobierno desganado, concentrado en basar todo en su mayoría absoluta de 14 concejales, con el apoyo de Ciudadanos, a la vez que cada vez se encuentran una Mislata más abandonada, con más impuestos y menos servicios, lo que se tapa con más fiestas y más propaganda política, que también se está pagando entre todos. Añade que este presupuesto no es ni de lejos el presupuesto que hará que Mislata pueda recuperar su orgullo como pueblo.



Prosigue diciendo que han afirmado que cada año los presupuestos son más sociales, pero esto se da sólo en titulares, porque en el año 2012 dijeron que se había producido una subida en políticas sociales del 42%, en 2013 anunciaron que volvían a subir un 20% más, en 2014 otro 17%, en 2015 285.000 € más y en 2016 otro 12,38%, mientras que este año hablan de una subida del 16 o del 17 %, pero eso supondría que durante los siete años en que han gobernado el gasto social en este pueblo por lo menos tendría que ser el doble, y la realidad es que la variación desde 2012, su primer presupuesto, a hoy es del 19%. Mientras, continúa, han incrementado el dinero destinado entre 2012 y 2017 a la comunicación y a la propaganda de este gobierno un 34%. Esto, dice, demuestra cuáles son las prioridades de este equipo de gobierno. Añade que sólo hay que leer la letra pequeña de los presupuestos para saber qué percibirán los ciudadanos en ayudas sociales: en atenciones benéficas suben 20.000€, lo que supone un 1,46% con respecto al año pasado; en otras transferencias de Servicios Sociales quitan 9.000€; y en cooperación al desarrollo quitan un 5,56% pero, además, se puede ver también que este año no han presupuestado nada para el Plan Local de accesibilidad, que sí que tenía partida propia en el ejercicio pasado.

Señala que les gustaría que la calidad de vida de los vecinos fuera lo suficientemente buena como para que estas partidas no hubieran de incrementarse, pero la política social no es caridad, y ese es el problema, que el equipo de gobierno entiende las políticas sociales como si estuvieran dando limosna, venden sus titulares en prensa y de nada sirve ir a los datos concretos, porque una cosa es lo que dicen y otra, lamentablemente, la que hacen, porque Mislata no es su prioridad, sus prioridades, quedan reflejadas en este presupuesto, donde recortan con respecto a su propio presupuesto del año pasado en tráfico, en movilidad urbana, en protección civil, en vías públicas, hasta un 25,56% menos, en cementerio, en subvenciones económicas, en fomento del empleo, en asistencias al centro de salud o en el funcionamiento de centros docentes de preescolar, en biblioteca, en archivos, en instalaciones de ocio y tiempo libre, en Padrón y, por contra, por poner un ejemplo, suben en fiestas un 20%. Añade que hay un hecho que llama poderosamente la razón, y es el programa referido a la recogida gestión y tratamiento de residuos sólidos, que habían anunciado por activa y por pasiva que iba a suponer el gran ahorro para los mislateros al ser traspasado a NEMASA, que subcontrata una empresa privada. En el año 2017, explica, destinaron a este programa 615.838,57, euros y para 2018 presupuestan 725.353,80, es decir 109.515€ más, casi un 18%. Añade que no va entrar valorar el lamentable estado en el que están las calles, pero este año NEMASA percibirá otros 50.000 € más, por lo que estos servicios que tanto iban a beneficiar a los mislateros se están descubriendo como una auténtica losa, por lo que pregunta al Sr. Alcalde si de verdad NEMASA está siendo bien gestionada. Añade que cada vez que el grupo Popular denuncia la falta de limpieza de las calles el equipo de gobierno tiene la tentación de decir que están atacando a los trabajadores, cuando de lo que se les habla es de la gestión de una empresa que iba a todos los males y cada año les cuesta más.

Continúa diciendo que en inversiones reales no han cumplido, y lo que han cumplido no lo han llegado a pagar, tal y como se verá en el punto posterior. Señala



que hace un año el PP les propuso unas inversiones más moderadas pero acordes con las posibilidades económicas y con las necesidades del nuestro municipio, y ni se les respondió, por lo que un año después han tenido que hacer exactamente aquello que habían pedido, aunque no lo reconocerán. Añade que él está aquí, no para enfadarse ni para votar en contra de todo lo que hacen, sino porque es vecino de este pueblo, que le gusta, y quiere proponer cosas para el mismo, porque es donde piensa vivir el resto de su vida y donde paga sus impuestos, y quiere una Mislata mejor.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que parece que no están leyendo el mismo presupuesto. Añade que en ocasiones es gratificante defender un presupuesto como el que va a defender hoy como portavoz del Gobierno y como concejal Hacienda desde hace seis años, años en los que la acción económica de este municipio y la elaboración presupuestaria de sus cuentas ha estado sometida a un nivel de fiscalización y de planificación económica ligado a un concepto de exigencia máxima, tanto a nivel local como a nivel del Ministerio, por lo que no se podían permitir el más mínimo error para salvaguardar los servicios públicos que, como gobernantes, tenían encomendados por la ciudadanía, de los que les votaron y de los que no, del total del conjunto de Mislata. Añade que no quiere que esto parezca un comentario victimista, sino que define una posición de realidad económica y social que han padecido todos en Mislata, integrada dentro de la situación económica generalizada que hasta hace bien poco han venido sufriendo los ciudadanos de Mislata y los ciudadanos de la comunidad.

Señala que hoy, pasados ya seis años, pueden afirmar que la situación económica en Mislata está estabilizada. Añade que hay dos elementos que les preocupaban fundamentalmente: la deuda pública contraída durante el primer decenio de este siglo, deuda que se ha reducido en apenas cinco años en 22.000.000, siempre priorizando y salvaguardando unos servicios sociales y unas ayudas económicas que han ido incrementándose de manera exponencial a lo largo de todos los presupuestos que han aprobado. En este sentido, dice que sólo han de ir a la página web del Ayuntamiento para comprobar que en el año 2017 se presupuestaron para servicios sociales 3.500.000€ y para el 2018 4.052.000€. Añade que otros municipios y gobernantes decidieron reducir esas partidas sociales, pero este gobierno en absoluto dudó en no hacerlo, y las fueron incrementando en los momentos más difíciles, sobre todo en el primer presupuesto, siempre pensando en los ciudadanos de Mislata.

Continúa diciendo que se ha ido reduciendo la deuda, y, dirigiéndose al portavoz del grupo popular, dice que en la pasada Comisión de Hacienda su compañero le preguntó de dónde salían esos 40.000.000 de euros, a lo que ella contestó que en la página 8 de la auditoría económica financiera colgada en la web es donde se señala que la deuda, cuando el gobierno socialista comenzó a gobernar, era de 40.000.000 de euros.

Prosigue diciendo que este presupuesto de casi treinta millones de euros es esperanzador para la ciudad. Añade que no es cierto que los ingresos son falsos, como han dicho, porque son totalmente reales. Explica que se ha pedido informe del departamento de Tesorería, que es quien dice qué ingresos se deben poner. Por otro



lado señala que, como ya dijo en la comisión de hacienda, la Agencia Tributaria ha estimado un porcentaje de mejora, y les recuerda que los presupuestos son previsiones de ingresos y de gastos.

Dice que el Sr. López Bronchud ha afirmado que en la comisión les dijo que había un problema informático y que por eso las cuentas que se presentaban eran falsas, lo cual es mentira, pues lo que dijo es que en este presupuesto se aportaba la liquidación de 2016, con un resultado de un remanente de tesorería muy positivo, que está aprobada, como también lo están la cuenta general y la liquidación hasta el tercer trimestre de 2017, por lo que todavía queda un trimestre de ingresos y un trimestre de gastos. Esto, señala, no quiere decir que el gasto realizado o el ingreso a 30 de septiembre esté contabilizado pues, como saben, hay facturas de septiembre que llegan en octubre. Añade que en el salón de Pleno se cuenta con la presencia de dos habilitados nacionales, Secretario e Interventora, y si se estuviera aprobando un presupuesto falso lo dirían, dado que están para velar por el cumplimiento de la legalidad.

En relación a lo mencionado sobre el comercio, dice que se han dado los primeros premios en reconocimiento a la labor empresarial por su implicación en el desarrollo de la ciudad. Añade que la partida destinada a comercio aumenta en relación al ejercicio anterior en un 63%, pues no sólo se trata de dar una mayor subvención a la Asociación de Comerciantes, sino que lo que quieren todos es que se hagan políticas activas y que se valore a todo el comercio.

Prosigue diciendo que también aumenta Cultura, y se les ha olvidado la celebración de la Bienal, y del MAC, que acerca la cultura a todos los ciudadanos. Señala que se cuenta con muchas asociaciones y que, además, hay subvenciones que no se pueden dar a dedo sino en base a proyectos.

Es preciso, dice, ser coherente y, sin embargo, se ha afirmado que se ha incrementado la partida de privatizaciones. Pregunta a este respecto cuál es la partida de privatizaciones, porque ella es concejala de Hacienda y no la ha encontrado.

Explica que deportes subió el pasado presupuesto y sube ahora. Añade que se ha dicho que las inversiones tienen que realizarse poco a poco y, efectivamente, el año pasado, que fue el primer presupuesto en el que ya se pudo tener un poquito de capacidad inversora, ya se presupuestaron las pistas deportivas que están acabando ahora por 250.000€, y en el actual se presupuesta una inversión en el campo de fútbol de 600.000€, pues sólo hay que pasar un día por allí para ver que es una reclamación de todo el colectivo, y este gobierno cree que el deporte de base es esencial. Por otro lado, dice, hay obras que no se pueden hacer en siete fases sino que hay que acometerlas en su conjunto.

Dice al portavoz del grupo Popular que ha mantenido que no se tuvieron en cuenta las enmiendas presentadas por su grupo, pero en ellas, por ejemplo, se pedía rebajar el presupuesto para limpieza viaria en 175.000€, mientras que hoy afirma que Mislata está más sucia, por lo que se tendría que haber incrementado la limpieza viaria; también dijeron que había que bajar la partida de telecomunicación, pero inmediatamente después pedían que se retransmitieran los plenos en streaming; tampoco quieren parques infantiles, ni en el 2017 ni en el 2018, aunque Mislata tiene



un Consell de infancia, hace poco se celebró el día de la infancia, y los niños y niñas piden espacios para jugar.

En relación con el empleo, dice que se han incrementado las políticas de empleo, mientras que otros las han reducido, y que, aunque se trate de una competencia impropia, el gobierno socialista se calentó la cabeza desde el primer momento para conseguir que esa competencia impropia fuera propia y poder contar con las autorizaciones pertinentes. Así, dice, en lo que llevan de legislatura, más de 600 personas han podido beneficiarse de planes de empleo, de planes de sociales, de planes de formación, etc. Añade que pueden ver los datos publicados por el INE hasta 31 de Diciembre, por los que se comprueba que cuando entró a gobernar el Partido Socialista había un número de parados de 5.173, mientras que a 31 de diciembre de 2016 el número de parados era de 3.700, y un año más tarde, cuando se publiquen los de 31 de diciembre de 2017, los datos serán mucho mejores, y eso quiere decir que no lo están haciendo tan mal.

Finaliza diciendo que se podían haber dirigido a ella para hacer propuestas sin necesidad de esperar a que se convoque una comisión, porque debían saber que estaban trabajando en los presupuestos, algo que sí que hizo el portavoz de Ciudadanos.

Por último, dice al Sr. López Bronchud que ya le dijo en la pasada legislatura que tendría menos concejales de los que tenía anteriormente, y ahora, que queda poco para el 2019, piensa que no sacará ni cinco concejales si sigue con esa política destructiva.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que no va a contestar a las provocaciones realizadas por el grupo Popular y que se quiere centrar en el punto del orden del día que se debate en el que, además del presupuesto 2018, va la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo. En relación a ello, y vista la propuesta del concejal de Recursos Humanos sobre la plantilla, y observando que no se realiza ninguna modificación de la misma ni de la relación de puestos de trabajo por encontrarse en fase de estudio y aprobación de la misma, su grupo votará a favor.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que después de escuchar durante un cuarto de hora a la portavoz del equipo de gobierno le han quedado muchas cosas claras y, entre ellas, que sigue sin responder a las preguntas que plantea su grupo municipal, que han sido sólo dos cuestiones que le quiere recordar para que en su próximo turno le responda: cómo pueden hacer una estimación de ingresos incluso mayor que en 2017, cuando una sentencia del Tribunal Constitucional anula los preceptos de las transmisiones, en relación con el incremento del valor de los terrenos y, por otro lado, cuáles han sido los criterios de estimación de los diferentes ingresos.

Prosigue diciendo que, respecto a la partida de subvenciones, ha entendido que no le parecen correctas las aportaciones que ha hecho, porque no se puede dar a dedo las subvenciones, pero que sí se pueden bajar y se pueden subir, por ejemplo, Cruz Roja hace seis años percibía precisamente la cantidad que han propuesto ahora, y le consta que precisamente esta entidad ha solicitado el incremento de esa subvención.



En cuanto a las privatizaciones, dice que el capítulo dos es principalmente de las externalizaciones, es decir, trabajos realizados por otras empresas.

En cuanto al tema de la inversión de 600.000€ en el campo de fútbol, dice que pasa muchos días por allí, porque es necesario para pasar a las pistas de atletismo, y por eso es conocedor de su estado, pero también la Sra. Martínez Mora podría preguntar a los padres de los niños y niñas que van a entrenar en las pistas de atletismo si quieren que reformen los vestuarios. Añade que él no ha dicho que no sea interesante la inversión en el campo de fútbol, sino que hay otras más necesarias y que dicha inversión se podría acometer en un plazo de dos años.

Afirma que es preciso hacer una lectura más global del presupuesto y que tiene cosas que no le gustan. En primer lugar, dice, porque hay una sobreestimación de ingresos que entienden que habrá que corregir, y también deberían corregirse determinadas partidas presupuestarias. Añade que al menos en dos ocasiones ha preguntado en comisión por los presupuestos y en ninguna ocasión le han dicho que estaban trabajando en los mismos y que se invitaba a colaborar a la oposición.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice a la portavoz del grupo PSOE que hace una semana, en la Comisión de Hacienda, su compañero le preguntó si recordaba la subida del tipo del IBI, y la respuesta fue que no podía recordar de memoria todos los Plenos del Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que hace un año invitó al alcalde a un café público y todavía está esperando que le responda, pues durante aquella campaña de concienciación ciudadana del "café con Bielsa" pidió que hubiera un café público para poder debatir delante de la ciudadanía.

Afirma que durante las comisiones de octubre y de noviembre su grupo ha preguntado por los presupuestos y, añade, lo que le parece de verdad impropio de este debate es que no se ciñan a debatir lo que se trae, que son las cuentas, y debe de entender que pueden compartirlas o no.

Dice a la Sra. Martínez Mora que las encuestas que tienen no son tan malas para el grupo Popular ni tan buenas para el grupo Socialista, y que él tiene una responsabilidad desde 2013, que consiste en defender por sus principios por sus ideas y por sus valores el proyecto para el pueblo en el que vive y lo hace de la mejor manera que puede, unos días equivocándose y otros acertando pero siempre trabajando por su pueblo desde sus ideas y sus valores.

Prosigue diciendo que la portavoz del grupo socialista ha afirmado que en este período el paro ha bajado en Mislata de 5.000 a 3.500 personas, lo que le parece maravilloso, pero pregunta dónde están esas 1500 personas con trabajo en Mislata, o si es gente que ha encontrado su trabajo fuera.

Continúa diciendo que también ha afirmado la portavoz socialista que no quieren parques infantiles, cuando lo que no quieren, dice, es que se gasten 65.000€ en un parque infantil que está nuevo, pudiendo gastar 25.000€ en solucionar los problemas que ese parque infantil tenga, porque lo que no quieren es que se derroche, sino dedicar los 40.000€ restantes a asfalto; igual que consideran que es mejor bajar otras partidas, como protocolo, comunicación o fiestas y destinarlo a



alumbrado en el municipio, pues si no fuera por el constante trabajo que hace el comercio de este pueblo encendiendo sus escaparates muchas calles estarían absolutamente a oscuras. Dice a la Sra. Martínez Mora que si paseara por Mislata como él sabría que los comerciantes están hartos de tener que limpiar la calle, de no tener luz, de tener que aguantar los olores y de tener que aguantar las ratas.

Continúa diciendo que el Partido Popular era el único que llevaba crear el premio al mejor comercio en su programa electoral, y les parece muy bien que hayan cogido su idea y, si quieren, para el año que viene les darán otras ideas, porque se puede fomentar que los comercios sean más accesibles, se puede hacer que la gente decida por barrios cuáles son los mejores comercios, etc.

Afirma que él no está aquí para criticar todo lo que hacen y estar en contra de todo lo que deciden, pero el equipo de gobierno ha forjado un presupuesto con un IBI que han subido un 8% este año, y esa subida, la de vehículos, la de plusvalías, la de los ingresos por construcciones, por el servicio de piscina, por cementerio, por actividades culturales, por licencias urbanísticas, por retirada de vehículos, en un quince por ciento, por el servicio en las terrazas de los bares y restaurantes de este municipio... es todo para cuadrar las cuentas, pero que en su grupo les aflora la duda de si van conseguir ingresar todo lo que pone en este presupuesto para pagar todo lo que quieren comprometer.

Manifiesta que no van a aprobar este presupuesto porque no les gusta su fondo pero, desde luego, les gustan menos todavía sus formas. Añade que han presentado ocho enmiendas para proponer mejoras para el pueblo, y lo único que están pidiendo es más diálogo, más capacidad de negociación y mayor capacidad de encontrar juntos soluciones a los problemas de este pueblo, porque cree que eso los ciudadanos, tengan catorce o cinco concejales, lo agradecerán, pues significará que son capaces de sentarse juntos para hacer propuestas para Mislata, que es para lo que han elegido a los veintiún concejales de este Ayuntamiento.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que no es cierto que hayan incrementado los impuestos, que es falso que hayan incrementado el recibo de contribución, tampoco se incrementan las tasas, sino todo lo contrario, pues se comprometieron, aprobando una moción, a reducir las tasas.

Señala que si valoran los ingresos de la participación de tributos del Estado que pueden ver en la Agencia Tributaria o en la página del Ministerio, verán que PIE les corresponde, por otra parte, dice, desde el departamento de urbanismo se les ha informado que va a haber nuevas licencias y, por lo tanto, nuevos ingresos, y como consecuencia de ello, en el impuesto de construcciones, que es otro ingreso. Añade que también hay un mayor número de subvenciones que van a dar la Generalitat y órganos externos, lo que supone otros ingresos, pero al ciudadano no se le incrementa la presión fiscal, y eso sí que quiere que quede claro.

En cuanto a inversiones, dice que incrementan, respecto al presupuesto de 2017, un 150% en vías públicas. Respecto a la deuda, dice que se ha pasado para 31 de diciembre de esos 40.000.000 a 15.818.000€ y, según previsiones del Tesorero Municipal, a 30 de junio de 2019 llegaran a catorce millones de deuda, y a 31 de diciembre de 2019, a trece millones y esto lo dice un habilitado nacional que no es



político, y no la portavoz del Gobierno. Añade que cuando empezaron a gobernar la deuda era de un 127%, y ahora están en un 57%, lo que implica una mayor capacidad inversora.

Prosigue diciendo que cree que no han visto nada negativo en este presupuesto, porque si fuera así no hubieran presentado ocho enmiendas el grupo popular y cuatro Compromís, sino muchas más, o hubieran presentado una enmienda a la totalidad. Por otro lado, dice que no han esperado a ver si aceptaba esas enmiendas porque ya habían decidido votar en contra y sólo las presentaban para cubrir el expediente.

Prosigue diciendo que quiere hacer un pequeño balance de lo que se ha hecho, porque es lo que el ciudadano puede ver: se ha obtenido la certificación de accesibilidad en medio físico urbano; más de seiscientas personas han sido beneficiarias de acciones formativas, becas o planes de empleo; se han acondicionado solares para que los ciudadanos puedan aparcar; se han otorgado los primeros premios al comercio, que el Sr. López Bronchud ha afirmado que era una propuesta de su grupo, aunque lo que no ha dicho es que se copio del plan de estímulo comercial del gobierno de la pasada legislatura; se ha retomado la Bienal; también la jornada de puertas abiertas de la Policía Local, mientras que el grupo popular ha propuesto reducir la partida de seguridad ciudadana, que es en la que va incluido el gasto del patrón de la Policía Local; se ha acondicionado el Parque de La Canaleta; se ha acondicionado la OAC, la oficina de atención al público; están elaborando la RPT; el proyecto ADN; se han reducido aproximadamente un 80% las heces en las vías públicas; y, añade, podría mencionar todas las urbanizaciones y obras que han ido haciendo en las distintas calles, por ejemplo la plaza Juan XXIII, la urbanización Bajo Segura, el tanatorio, vallado de los distintos *pipicanes*, urbanización y la zona peatonal de la calle Regacho, la rehabilitación del centro ocupacional, que el Partido Popular dejó abandonado, juegos tradicionales de avenida Gregorio Gea, el Parque de la avenida Gregorio Gea, la instalación y la rehabilitación de las distintas pistas deportivas, el pabellón de La Canaleta, el gimnasio en la calle de La Canaleta, muy valorado por los jóvenes, que lo utilizan de manera impecable, la cubierta textil de la Plaza Mayor, que también era una reclamación de los ciudadanos, el parque infantil de Tomás y Valiente, la gratuidad de los libros de texto para primaria y secundaria, las subvenciones de material escolar para la ESO, escuela de familias, ampliación de las ayudas al transporte para los jóvenes y también para los mayores, o la apertura de los patios escolares. En cuanto a asfaltado, dice que podría hablar de las calles Marqués de Villores, Antonio Molle, Los Pinos, José Pomer, Pintor Sorolla, Poeta Antonio Machado, Murillo, Santa Teresa, Isabel la Católica, Alicante, Obispo Irurita, la avenida del Sur, parte de tramo de San Antonio, El Quint, Pizarro, Hernán Cortés, la calle Mayor, Príncipe de Asturias, Federico García Lorca, San Jaime, Manises, Vicente Salvatierra, la adecuación del Centro Cívico, la calle Hospital, I Andalucía, etcétera, y podría seguir leyendo.

Manifiesta que pueden ir a las actas para ver todo lo que se ha aprobado, porque muchas de las cosas han pasado por un procedimiento abierto y forman parte de esas mesas de contratación. Por último, dice que lo que consideran más importante es que, por un lado, Mislata va a recibir, porque ya está presupuestado, y



así se ha publicado, 4'4 millones de euros para construir la residencia y el centro de día para personas mayores, cuando habían dicho que Bielsa vendía humo y que no iba a haber residencia de la tercera edad, y se equivocaron y en este presupuesto van para la residencia 100.000€ de fondos propios. Por otro lado, dice, se imagina que ya conocerán que la Consellería de Sanidad abre la licitación del proyecto y la dirección de obra del hospital de Mislata, por lo tanto, algo es algo y no todo era humo, y se empieza algo más que cuando gobernaba el Partido Popular. Añade que con todo lo que ha ido nombrando no hace falta decirles a los ciudadanos partidas presupuestarias e importes y porcentajes, porque los números son muy sufridos, pero cuando los ciudadanos bajan a la calle ven que es un breve resumen de todo lo que se ha hecho.

Finaliza diciendo que si no habían leído o no recordaban todo lo que ha ido diciendo, les invita a que en unos segundos puedan repensar y puedan apoyar estos presupuestos de 2018, que son los más sociales y con menor deuda.

El Sr. Alcalde dice que, antes de proceder a la votación quiere mostrar su agradecimiento a todo el personal y a la interventora municipal por su esfuerzo y dedicación para sacar adelante este proyecto importantísimo para la ciudad que, como bien ha dicho la Portavoz del Grupo Socialista y portavoz del gobierno municipal, va a suponer una mejora notable para el bienestar de los ciudadanos de Mislata. También agradece a la concejala de Hacienda por su implicación en este proyecto de presupuesto, que es el más social de la historia de esta ciudad y cuenta con la mayor inversión de las últimas dos décadas,

Agradece también al grupo de Ciudadanos por su confianza y por el apoyo a estos presupuestos, que van a suponer una mejora notable para el bienestar de los ciudadanos, pues, repite, son los presupuestos más sociales y también son los de la residencia de la tercera edad, que es un logro que van a conseguir tras 40 años de reivindicaciones porque, finalmente, será posible la rehabilitación del cuartel militar para que sea una residencia de la tercera edad y un centro de día, como votaron los ciudadanos. Añade que esto es un ejemplo de que la política sí que sirve para cambiar las cosas, y para ello es necesario mantener el compromiso con el programa con el que uno se presenta a las elecciones, lo que es crucial para ganar en credibilidad.

Finaliza diciendo que estos presupuestos ponen de manifiesto su compromiso con el proyecto de ciudad y, especialmente, el compromiso con los ciudadanos y con las ciudadanas, y con las políticas para las personas, que es de verdad lo que les inspira y por lo que trabajan

Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas siguientes, con el siguiente resultado:

- Enmienda RE 26801, que es aprobada por unanimidad.



- Enmienda RE 26783, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata).
- Enmienda RE 26784, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata).
- Enmienda 26785, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata).
- Enmienda 26786, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata).
- Enmienda 26787, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Enmienda 26785, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata).
- Enmienda 26788, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata).
- Enmienda 26789, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata).
- Enmienda 26790, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata).
- Enmienda 26812, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata).
- Enmienda 26813, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata).
- Enmienda 26814, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata).



- Enmienda 26815, que es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata).

A continuación, se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por quince votos a favor (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos en contra (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de aprobación del presupuesto municipal para 2017, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

Visto el informe de Secretaría y de la Jefa del Servicio de Régimen Interior, de fecha .

Visto el informe de Intervención, de fecha 19 de diciembre de 2017, que literalmente dice:

Asunto: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018

Examinado el anteproyecto de Presupuesto General que para el ejercicio de 2018 ha formado la Presidencia de la Entidad, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 164 y ss, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, se INFORMA:

1º Que el anteproyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2018, asciende al montante de 29.825.959,91 €, en el estado de ingresos y de 29.825.959,91 € en el estado de gastos. Con respecto al presupuesto consolidado, tras los ajustes de consolidación, asciende el estado de Gastos a 30.177.141,24 € y el estado de Ingresos a 30.177.141,24 €.

2º Que examinado el expediente, se constata que contiene la documentación a que se hace referencia en los artículos 164 y ss del TRLHL. Constan asimismo los correspondientes anexos al presupuesto de conformidad con el art. 168 del TRLRHL.

3º Que en el Anexo de Inversiones, se recogen las inversiones previstas, imputables al capítulo 6 por importe de 1.493.053,14 €, y sus fuentes de financiación. Habiéndose aportado las memorias justificativas de las mismas.

4º Que para el ejercicio 2018 no se prevé inicialmente nuevas operaciones de crédito.

5º Que una vez aprobado el Presupuesto General por el Pleno de la Corporación, deberá seguirse el trámite previsto en los artículos 169 del citado texto legal y 20 del



mencionado Real Decreto, no entrando en vigor hasta que se cumpla lo establecido en el apartado 5 de cada uno de los artículos. En tanto en cuanto, se produzca la entrada en vigor, y siempre que se haya iniciado el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, continuará en ejecución el Presupuesto Prorrogado.

6º En relación con la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y laboral fijo para el ejercicio 2018, se ha comprobado la adecuada correlación entre los gastos de personal contenidos en el anexo de retribuciones de funcionarios y personal laboral fijo para atender dichos gastos con lo previsto en el presupuesto, dentro de los límites fijados en el Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

En cuanto a los límites de gasto y de incremento de retribuciones, se respetan las normas contenidas en la legislación anteriormente citada, no obstante, a fecha de hoy no está definido el marco de política económica general para 2018, por lo que, a título meramente indicativo, cabe mencionar las normas establecidas en la ley de presupuestos para 2017:

“Art. 18....Dos. En el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.”

En relación con el anexo retributivo de los órganos de gobierno y personal eventual y de confianza, se ha comprobado la adecuada correlación entre los gastos de personal contenidos en el anexo con las consignaciones prevista en el presupuesto.

Qué el departamento de Régimen Interior, ha remitido expediente completo en el que consta: Informe relativo a la situación del capítulo 1; Retribuciones capítulo 1 del personal funcionario, laboral y órganos de gobierno; propuesta del Concejal de Personal sobre plantilla; anexo de personal y relación de puestos de trabajo para el año 2018, indicando que *“no se realizan modificaciones en la plantilla y RPT, por estar en fase de estudio y aprobación la modificación de la Relación de Puestos y su valoración.”*

Consta igualmente en el expediente sendos informes favorables, de fecha 14 de diciembre de 2017, suscritos por la Jefa del Servicio de Régimen Interior, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18



de abril, 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 74 de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico de la Función Pública, que regula la ordenación de los puestos de trabajo".

Visto el informe de estabilidad presupuestaria, de fecha

Asunto: Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y del límite de deuda con motivo de la aprobación del Presupuesto General del año 2018.

1. NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, y de las obligaciones de suministro de información.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.



| CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN | AJUSTE S | | |
|----------------------------------|-----------------|---------------|---------------|
| INGRESOS NO FINANCIEROS | 29.825.959,91 | | 29.825.959,91 |
| GASTOS NO FINANCIEROS | 26.599.873,24 | 11.536.933,38 | 15.062.939,86 |
| TOTAL | 3.256.086,67 | 11.536.933,38 | 14.763.020,05 |

En consecuencia, el Ayuntamiento de Mislata cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, en el Presupuesto del ejercicio 2018 arrojando una capacidad de financiación positiva.

3. AHORRO NETO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del TRLRHL, es un indicador de capacidad futura de endeudamiento y variable clave para el equilibrio y capacidad financiera de la entidad local.

| | |
|-----------------------------|---------------|
| DCHOS OP.CORRIENTES (1-5) | 29.825.959,91 |
| OBLIG. OP. CORRIENTES (1-5) | 25.471.088,28 |
| AHORRO BRUTO | 4.354.871,63 |
| A.T.A. Préstamos* | 2.571.556,95 |
| AHORRO NETO | 1.783.314,68 |

*Estado de la deuda

4. CAPITAL VIVO.

A efectos de su cálculo se ha tenido en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2017.

| RELACIÓN CAPITAL VIVO | 31/12/2017 | 31/12/2018 |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Capital vivo operaciones prestamos | 18.640.237,58 | 15.818.419,09 |
| Préstamos devolución P.I.E. | 1.699.369,00 | 1.404.906,76 |
| TOTAL CAPITAL VIVO | 20.339.606,58 | 17.223.325,85 |
| | | |
| Dchos. Operaciones corrientes | 29.825.959,91 | 29.825.959,91 |
| | | |
| Porcentaje | 68,19 % | 57,75 % |

Cumple con el límite de deuda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del TRLRHL arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 17.223.325,85 €, que



supone el 57,75% €, de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto para el ejercicio 2018.

EL mencionado porcentaje no supera el 75% ni el 110 % de los ingresos corrientes previstos inicialmente establecido en el apartado nº 2 del mencionado artículo 53 del TRLRHL, por lo que en caso de refinanciación de operaciones de endeudamiento incluyendo el importe de la operación proyectada, no será preciso autorización del órgano de tutela financiera.

Que una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la CAutónoma respectiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto (artículo 127 TRRL).

7º Que según lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha emitido el informe correspondiente y se adjunta al expediente de su razón".

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el presupuesto general municipal para el ejercicio 2018, cuyo montante asciende al montante de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VENTICINCO MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS, en su estado de ingresos y gastos, así como el presupuesto consolidado que, tras los ajustes de consolidación, asciende a TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS en su estado de ingresos y gastos

| Capítulo | AYUNTAMIENTO | NEMASA | AJUSTES | CONSOLIDADO |
|------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS | 13.626.209,22 | | | 13.626.209,22 |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS | 811.378,48 | | | 811.378,48 |
| 3 TASAS Y OTROS INGRESOS | 3.492.438,83 | | | 3.492.438,83 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 11.536.933,38 | | | 11.536.933,38 |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES | 359.000,00 | 4.399.659,61 | -4.048.478,28 | 710.181,33 |
| Recursos corrientes | 29.825.959,91 | 4.399.659,61 | -4.048.478,28 | 30.177.141,24 |
| 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES | 0,00 | | | 0,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 30.000,00 | -30.000,00 | 0,00 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 | | | 0,00 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | | | 0,00 |
| Operaciones de capital | 0,00 | 30.000,00 | -30.000,00 | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | 29.825.959,91 | 4.429.659,61 | -4.078.478,28 | 30.177.141,24 |

GASTOS

| Capítulo | AYUNTAMIENTO | NEMASA | AJUSTES | CONSOLIDADO |
|----------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 10.186.421,01 | 2.559.819,21 | | 12.751.913,24 |
| 2 GASTOS EN B. CTES. Y SERVICIOS | 11.002.456,53 | 1.833.090,40 | -4.048.478,28 | 8.755.787,17 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | 518.734,74 | 6.750,00 | | 523.984,74 |



| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES | 2.742.416,03 | | | 2.742.416,03 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS | 0,00 | | | 0,00 |
| Operaciones corrientes | 24.434.229,96 | 4.399.659,61 | | 24.758.302,83 |
| 6 INVERSIONES REALES | 1.245.350,00 | 30.000,00 | | 1.285.350,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 30.000,00 | | -30.000,00 | 0,00 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 10.000,00 | | | 10.000,00 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 2.814.460,13 | | | 2.814.460,13 |
| Operaciones de capital | 4.125.608,48 | 30.000,00 | | 4.125.608,48 |
| TOTAL GASTOS | 29.825.959,91 | 4.429.659,61 | -4.078.478,28 | 30.177.141,24 |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el 2018, cuyas modificaciones se enumeran a continuación:

Aprobación de la plantilla y RPT, no suponiendo **modificaciones respecto a la Plantilla y RPT de 2017, por estar en fase de estudio y aprobación la modificación de la Relación de Puestos y su valoración.**

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Personal funcionario

| <u>N.P.</u> | <u>N.V.</u> | <u>Denominación del puesto</u> | <u>Grupo L 30/84</u> | <u>Subgrupo E.B.E.P.</u> |
|--------------------|--------------------|--|---------------------------------|-------------------------------------|
| | | I.- Habilitación nacional: | | |
| 1 | 0 | Secretario/a | A | A1 |
| 1 | 1 | Interventor/a | A | A1 |
| 1 | 0 | Tesorero/a | A | A1 |
| | | | | |
| | | II.- Escala de administración general: | | |
| | | | | |
| | | A) Subescala técnica | | |
| 4 | 0 | Técnico/a | A | A1 |
| 2 | 0 | Técnico/a de gestión | B | A2 |
| | | B) Subescala administrativa | | |
| 13 | 3 | Administrativo/a | C | C1 |
| | | C) Subescala auxiliar | | |
| 41 | 4 | Auxiliar administrativo/a | D | C2 |
| | | D) Subescala subalterna | | |
| 25 | 7 | Subalterno/a | E | AP |
| <u>N.P.</u> | <u>N.V.</u> | <u>Denominación del puesto</u> | <u>Grupo L 30/84</u> | <u>Subgrupo E.B.E.P.</u> |
| <u>N.P.</u> | <u>N.V.</u> | <u>Denominación del puesto</u> | <u>Grupo L 30/84</u> | <u>Subgrupo E.B.E.P.</u> |
| | | III.- Escala de administración Especial | | |
| | | | | |
| | | A) Subescala técnica | | |
| | | a) Clase: Técnicos superiores: | | |
| 1 | 0 | Arquitecto/a | A | A1 |
| 1 | 0 | Técnico/a admón. especial (urbanismo) | A | A1 |



| | | | | |
|--------------------|--------------------|--|-----------------------------|---------------------------------|
| 1 | 0 | Técnico/a admón. especial (servicios sociales) | A | A1 |
| 1 | 0 | Técnico/a admón. especial | A | A1 |
| 1 | 1 | Psicólogo/a | A | A1 |
| 1 | 0 | Técnico/a superior de bibliotecas | A | A1 |
| | | b) Clase: Técnicos medios: | | |
| 2 | 0 | Arquitecto/a técnico | B | A2 |
| 2 | 0 | Ingeniero/a técnico industrial | B | A2 |
| 1 | 0 | Técnico/a medio de contabilidad | B | A2 |
| 1 | 0 | Inspector/a de rentas y exacciones | B | A2 |
| 1 | 0 | Técnico/a de promoción del valenciano | B | A2 |
| 3 | 0 | Trabajador/a social | B | A2 |
| 1 | 0 | Técnico/a de promoción empleo | B | A2 |
| 1 | 0 | Director/a de medios comunicación | B | A2 |
| 2 | 0 | Técnico/a medio informática | B | A2 |
| | | c) Clase: Técnicos auxiliares | | |
| 1 | 0 | Delineante | C | C1 |
| 1 | 0 | Informático-ofimático/a | C | C1 |
| | | B) Subescala de servicios especiales: | | |
| | | | | |
| | | a) Clase: Policía local y auxiliares | | |
| 1 | 0 | Intendente General | A | A1 |
| 1 | 1 | Intendente Principal | A | A1 |
| 2 | 0 | Intendente | B | A2 |
| 4 | 0 | Inspector/a | B | A2 |
| 8 | 1 | Oficial | C | C1 |
| 4 | 1 | Oficial 2ª actividad | C | C1 |
| 50 | 9 | Agente | C | C1 |
| 7 | 0 | Agente 2º actividad | C | C1 |
| | | | | |
| <u>N.P.</u> | <u>N.V.</u> | <u>Denominación del puesto</u> | <u>Grupo L 30/84</u> | <u>Subgrupo E.B.E.P.</u> |
| | | b) Clase: Plazas cometidos especiales | | |
| 1 | 0 | Asesor/a al consumidor | A | A1 |
| 1 | 0 | Técnico/a de Control Presupuestario * | B | A2 |
| 1 | 0 | Gestor/a cultural | B | A2 |
| 1 | 1 | Técnico/a de inmigración | B | A2 |
| 1 | 0 | Técnico/a de gestión educativa | B | A2 |
| 1 | 0 | Coordinador/a de desarrollo local | B | A2 |
| 1 | 0 | Gestor/a de tercera edad | B | A2 |
| 1 | 0 | Técnico/a medio de gestión tributaria | B | A2 |
| 1 | 0 | Técnico/a medio de coordinación de la mujer | B | A2 |
| 1 | 0 | Coordinador/a juvenil | B | A2 |



| | | | | |
|---|---|--|-----|-------|
| 1 | 0 | Coordinador/a de obras | B | A2 |
| 1 | 0 | Técnico/a AFIC | B | A2 |
| 2 | 2 | Profesor/a formador/a | B | A2 |
| 1 | 0 | Inspector/a de consumo | C | C1 |
| 1 | 0 | Animador/a juvenil | C | C1 |
| 2 | 0 | Animador/a | C | C1 |
| 1 | 0 | Agente de promoción cultural y fiestas | C | C1 |
| 1 | 0 | Auxiliar de sonido | C | C1 |
| 1 | 1 | Redactor | C | C1 |
| 3 | 0 | Técnico/a de imagen | C | C1 |
| 1 | 0 | Coordinador/a de información | C | C1 |
| 1 | 0 | Monitor/a de Educación física | C | C1 |
| | | | | |
| 1 | 0 | Técnico/a auxiliar de actividades deportivas | C | C1 |
| 1 | 0 | Informador/a juvenil | C | C1 |
| 1 | 0 | Agente de Bienestar Social | C | C1 |
| 1 | 0 | Agente de acción comunitaria | C | C1 |
| 2 | 0 | Técnico/a auxiliar de servicios sociales | C | C1 |
| 3 | 1 | Técnico/a auxiliar de biblioteca | C | C1 |
| 1 | 0 | Técnico/a auxiliar de archivo | C | C1 |
| 1 | 1 | Encargado/a de teatro y cine | D | C2 |
| 4 | 0 | Auxiliar de biblioteca | D | C2 |
| 2 | 0 | Auxiliar informático/a | D | C2 |
| 1 | 0 | Auxiliar encargado/a de teatro | E | AP |
| | | | | |
| | | C) Clase: Personal de oficios | | |
| 1 | 1 | Coordinador-supervisor/a brigadas municip. | C/D | C1/C2 |
| 1 | 0 | Capataz general | D | C2 |
| 1 | 0 | Capataz de jardinería | D | C2 |
| 1 | 0 | Capataz de fontanería | D | C2 |
| 1 | 0 | Capataz electricista | D | C2 |
| 1 | 0 | Capataz de servicios generales | D | C2 |
| 1 | 0 | Encargado/a de limpieza edificios públicos | D | C2 |
| 1 | 0 | Encargado/a de obras | D | C2 |
| 1 | 0 | Conductor/a de vehículos y maquinaria | D | C2 |
| 8 | 4 | Oficial de obras y servicios | D | C2 |
| 1 | 0 | Oficial electricista | D | C2 |
| 1 | 1 | Capataz de albañilería | D | C2 |
| 1 | 1 | Capataz de mantenimiento | D | C2 |
| 1 | 1 | Capataz de hostelería y catering | D | C2 |
| 1 | 0 | Subalterno/a de piscinas | E | AP |



| | | | | |
|---|---|---------------------------|---|----|
| 2 | 1 | Peón de obras y servicios | E | AP |
|---|---|---------------------------|---|----|

b) Personal laboral

| N.P. | N.V. | Denominación del puesto | | |
|-------------|-------------|-------------------------------------|----|----|
| 1 | 0 | Conserje de edificios públicos 100% | E | 14 |
| 1 | 1 | Capataz de albañilería | D | 16 |
| 1 | 0 | Agente Desarrollo Local | A2 | 22 |

c) Personal eventual

| | | | |
|---|---|-------------------------------------|----------------------------|
| 1 | 0 | Secretario/a de Alcaldía | 23.411,36 €/año (14 pagas) |
| 1 | 0 | Jefe Gabinete alcaldía | 35.703,50 €/año (14 pagas) |
| 1 | 0 | Jefe de comunicación | 24.585,96 €/año (14 pagas) |
| 1 | 0 | Asesor/a de Pleno (dedicación 30%) | 7.650,72 €/año (14 pagas) |
| 2 | 0 | Asesor/a de Pleno (dedicación 50%) | 12.292,98 €/año (14 pagas) |
| 1 | 0 | Asesor/a de Pleno (dedicación 100%) | 24.585,96 €/año (14 pagas) |

RELACIÓN ACTUALIZADA DE PUESTOS DE TRABAJO

| Alcaldía | | | | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|----------------------------|-------------|-------------|------------|---------------|-------|
| SERV/SECC/NEG | N.P | N.V | GRU | C.D. | C.E. | F.P. | NAT | OBSER. | |
| Secretario/a de Alcaldía | 1 | 0 | | 23.411,36 €/año (14 pagas) | | | | FE | |
| Asesor/a de Alcaldía (Jefe Gabinete alcaldía) | 1 | 0 | | 35.703,50 €/año (14 pagas) | | | | FE | |
| Asesor/a de Alcaldía (Jefe de comunicación y asesor del grupo del equipo de gobierno) | 1 | 0 | | 24.585,96 €/año (14 pagas) | | | | FE | |
| Asesor/a de Pleno (dedicación 30%) | 1 | 0 | | 7.650,72 €/año (14 pagas) | | | | F.E | |
| Asesor/a del Pleno (dedicación 50%) | 2 | 0 | | 12.292,98 €/año (14 pagas) | | | | FE | |
| Asesor/a de Pleno (dedicación 100%) | 1 | 0 | | 24.585,96 €/año (14 pagas) | | | | F.E | |
| <p>Los sueldos establecidos son los correspondientes a 2017. Por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2015, se establece que las cuantías establecidas como retribución para el personal eventual experimentarán anualmente un incremento igual al establecido con carácter general por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Publicas.</p> | | | | | | | | | |
| INTERVENCIÓN: | | | | | | | | | |
| Interventor/a | 1 | 1 | A1 | 30 | D1 | CM | F | H.N. 1 | Actal |



| | | | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|------------|---------------|
| Administrativo/a | 2 | 0 | C1 | 19 | A1 | CM | F | |
| Auxiliar administrativo/a | 3 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| Técnico/a contabilidad | 1 | 0 | A2 | 22 | A1 | CM | F | |
| SECRETARÍA GENERAL: | | | | | | | | |
| Secretario/a | 1 | 0 | A1 | 30 | D1 | CM | F | H.N. |
| Jefatura Negociado secretaria-estadística | 1 | 0 | C1 | 22 | B1 | CM | F | |
| Técnico/a aux. archivo | 1 | 0 | C1 | 18 | A1 | CM | F | |
| Auxiliar administrativo/a | 3 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| Subalterno/a | 5 | 1 | APF | 14 | A1 | CM | F | 1 Interina |
| Conserje | 1 | 0 | APF | 14 | A1 | CM | L | |
| POLICÍA LOCAL: | | | | | | | | |
| Intendente General | 1 | 0 | A1 | 30 | D3 | LD | F | |
| SERV/SECC/NEG | N.P | N.V | GRU | C.D. | C.E. | F.P. | NAT | OBSER. |
| Intendente principal | 1 | 1 | A1 | 30 | D3 | LD | F | 1 M.E. |
| Intendente | 2 | 0 | A2 | 26 | D3 | CM | F | |
| Inspector/a | 4 | 0 | A2 | 24 | D3 | CM | F | 1 C.S. |
| Oficial | 8 | 1 | C1 | 22 | B7 | CM | F | |
| Oficial 2ª actividad | 4 | 1 | C1 | 22 | B7 | CM | F | |
| Agente | 50 | 5 | C1 | 20 | A7 | CM | F | 2 C.S. |
| Agente 2ª Actividad | 7 | 0 | C1 | 20 | A7 | CM | F | |
| MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRANSPARENCIA Y OAC | | | | | | | | |
| Director/a medios comunic y transparencia | 1 | 0 | A2 | 24 | D1 | CM | F | |
| Técnico/a de imagen | 3 | 0 | C1 | 18 | A1 | CM | F | |
| Auxiliar de sonido | 1 | 0 | C1 | 18 | A1 | CM | F | |
| Redactor | 1 | 1 | C1 | 18 | A1 | CM | F | |
| Auxiliar Administrativo/a | 1 | 1 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| Sección Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana | | | | | | | | |
| Jefatura Sección | 1 | 1 | A2 | 24 | D1 | CM | F | |
| Técnico/a Control Presu * | | | | | | | | A extinguir |
| Auxiliar administrativo/a | 5 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |



| | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------|------------|-------------|-------------|-------------|------------|---------------|----------|
| Subalterno/a | 2 | 1 | APF | 14 | A1 | CM | F | 1 Int |
| TESORERÍA | | | | | | | | |
| Tesorero/a | 1 | 0 | A1 | 30 | D1 | CM | F | H.N. |
| Administrativo/a | 1 | 0 | C1 | 19 | A1 | CM | F | |
| Auxiliar administrativo/a | 4 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| Gestión Tributaria | | | | | | | | |
| Jefatura departamento | 1 | 0 | A2 | 24 | D1 | CM | F | |
| Administrativo/a | 2 | 1 | C1 | 19 | A1 | CM | F | 1 M.E. |
| Auxiliar administrativo/a | 3 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| Sección Recaudación Ejecutiva | | | | | | | | |
| Jefatura de Sección | 1 | 0 | A1/A2 | 24 | D1 | CM | F | |
| Auxiliar Administrativo/a | 1 | 0 | C2 | 18 | C2 | CM | F | |
| Auxiliar administrativo/a | 1 | 1 | C2 | 16 | C2 | CM | F | 1 M.E. |
| Subalterno/a | 1 | 0 | APF | 14 | A1 | CM | F | |
| SERV/SECC/NEG | | | | | | | | |
| <u>N.P.</u> | <u>N.V.</u> | <u>GRU</u> | <u>C.D.</u> | <u>C.E.</u> | <u>F.P.</u> | <u>NAT</u> | <u>OBSER.</u> | |
| RÉGIMEN INTERIOR | | | | | | | | |
| Jefatura de servicio | 1 | 0 | A1 | 28 | D1 | LD | F | |
| Administrativo/a | 2 | 2 | C1 | 19 | A1 | CM | F | 1 Mejora |
| Auxiliar administrativo/a | 3 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | 1 Int |
| Auxiliar informático/a | 1 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| Informática | | | | | | | | |
| Tecnico. medio informática | 2 | 0 | A2 | 22 | A1 | CM | F | |
| Informático/a | 1 | 0 | C1 | 19 | A1 | CM | F | |
| Auxiliar informático/a | 1 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| PATRIMONIO Y SANIDAD | | | | | | | | |
| Jefatura de servicio | 1 | 0 | A1/A2 | 26 | D1 | LD | F | |
| Administrativo/a | 1 | 0 | C1 | 19 | A1 | CM | F | |
| Auxiliar administrativo/a | 1 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |



| CONTRATACIÓ | | | | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| Jefatura de servicio | 1 | 0 | A1/A 2 | 26 | D1 | LD | F | |
| Jefatura de negociado | 1 | 0 | C1 | 22 | B1 | CM | F | |
| Auxiliar administrativo/a | 2 | 1 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| URBANISMO | | | | | | | | |
| Arquitecto/a | 1 | 0 | A1 | 28 | D1 | LD | F | |
| Jefatura de servicio | 1 | 0 | A1/A2 | 26 | D1 | LD | F | |
| Arquitecto/a técnico | 1 | 0 | A2 | 24 | D1 | CM | F | |
| Ingeniero/a técnico ind. | 2 | 0 | A2 | 24 | D1 | CM | F | |
| Coordinador/a obras | 1 | 0 | A2 | 22 | B1 | CM | F | |
| Jefatura neg. urbanismo | 1 | 1 | C1 | 22 | B1 | CM | F | 1 C.S. |
| Delineante-Inspector/a | 1 | 0 | C1 | 20 | C1 | CM | F | |
| Administrativo/a | 1 | 0 | C1 | 19 | A1 | CM | F | |
| Auxiliar administrativo/a | 3 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| Sección Obras y Servicios Generales | | | | | | | | |
| Jefatura sección obras y serv. generales | 1 | 0 | A2 | 24 | D1 | CM | F | |
| Coordinador-supervisor/a de las brigadas municip. | 1 | 0 | C1/C 2 | 18 | D1 | CM | F | |
| <u>SERV/SECC/NEG</u> | <u>N.P</u> | <u>N.V</u> | <u>GRU</u> | <u>C.D</u> | <u>C.E.</u> | <u>F.P.</u> | <u>NAT</u> | <u>OBSER.</u> |
| Obras y Servicios Grales | | | | | | | | |
| Capataz general | 1 | 0 | C2 | 18 | B1 | CM | F | |
| Encargado/a de obras | 1 | 0 | C2 | 16 | B1 | CM | F | |
| Encargado/a de limpieza y mantenim. edif.pub. | 1 | 0 | C2 | 16 | B1 | CM | F | |
| Oficial obras y servicios | 5 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| Conductor/a vehículos y maquinaria | 1 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| Peón obras y | 1 | 1 | APF | 14 | A1 | CM | F | 1 Int |



| | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|------------|---------------|
| servicios | | | | | | | | |
| Serv Grales-Tráfico | | | | | | | | |
| Capataz de Tráfico | 1 | 0 | C2 | 18 | B1 | CM | F | |
| Oficial obras y servicios | 2 | 1 | C2 | 16 | A1 | CM | F | 1 M.E. |
| Peón obras y servicios | 1 | 0 | APF | 14 | A1 | CM | F | |
| Alumbrado | | | | | | | | |
| Capataz de electricidad | 1 | 0 | C2 | 18 | B1 | CM | F | |
| Oficial electricista | 1 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| Jardines | | | | | | | | |
| Capataz de jardines | 1 | 0 | C2 | 18 | B1 | CM | F | |
| Saneam. y Dist Aguas | | | | | | | | |
| Capataz de fontanería | 1 | 0 | C2 | 18 | B1 | CM | F | |
| SERVICIO BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA Y PERSONAS MAYORES | | | | | | | | |
| Jefatura de servicio | 1 | 0 | A1/A 2 | 26 | D1 | LD | F | |
| Psicólogo/a | 1 | 0 | A1 | 24 | A1 | CM | F | |
| Trabajador/a social | 3 | 0 | A2 | 22 | C1 | CM | F | |
| Técnico/a prom. empleo | 1 | 0 | A2 | 22 | C1 | CM | F | |
| Gestor/a tercera edad | 1 | 0 | A2 | 22 | D1 | CM | F | |
| Técnico/a inmigración | 1 | 1 | A2 | 22 | C1 | CM | F | 1 M.E. |
| Agente acción comunit | 1 | 0 | C1 | 18 | A1 | CM | F | |
| Técnico/a auxiliar serv.soc | 2 | 0 | C1 | 18 | A1 | CM | F | 1 vac ME |
| Auxiliar administrativo/a | 3 | 1 | C2 | 16 | A1 | CM | F | 1 Inter. |
| Subalterno/a | 3 | 1 | APF | 14 | A1 | CM | F | . |
| SERVICIO DE ESTRATEGIAS ECONÓMICAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS | | | | | | | | |
| Jefatura de Servicio | 1 | 0 | A1/A 2 | 26 | D1 | LD | F | |
| SERV/SECC/NEG | | | | | | | | |
| | N.P | N.V | GRU | C.D | C.E. | F.P. | NAT | OBSER. |
| SERVICIO DE POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS (competencias en Cultura, Educación, Juventud, Participación, Fiestas, Deportes, Biblioteca, | | | | | | | | |



| Políticas de Igualdad y Mujer) | | | | | | | | |
|--|---|---|-------|----|----|----|---|--------------|
| Jefatura de servicio | 1 | 0 | A1/A2 | 26 | D1 | LD | F | |
| Sección Gestión Administrativa | | | | | | | | |
| Jefatura de Sección | 1 | 0 | A1/A2 | 24 | D1 | CM | F | |
| Administrativo/a | 1 | 0 | C1 | 19 | A1 | CM | F | |
| Auxiliar administrativo/a | 3 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| Cultura , Educación y Deportes | | | | | | | | |
| Gestor/a cultural | 1 | 0 | A2 | 22 | D1 | CM | F | |
| Técnico/a gest.educativa | 1 | 0 | A2 | 22 | D1 | CM | F | |
| Animador/a | 2 | 0 | C1 | 18 | A1 | CM | F | |
| Encargado/a teatro y cine | 1 | 1 | C2 | 16 | C1 | CM | F | 1 Mejora |
| Auxiliar enc. teatro | 1 | 0 | APF | 14 | C1 | CM | F | 1 Interino/a |
| Monitor/a Ed. Física | 1 | 0 | C1 | 22 | C1 | CM | F | |
| Técnico/a aux. act. dep. | 1 | 0 | C1 | 18 | A1 | CM | F | |
| Oficial manten. piscina | 1 | 1 | C2 | 16 | A1 | CM | F | 1 Mejora |
| Subalterno/a | 4 | 2 | APF | 14 | A1 | CM | F | 1 Int. |
| Subalterno/a piscinas | 1 | 0 | APF | 14 | A1 | CM | F | |
| Sección coordinación, Participación, Juventud y Fiestas | | | | | | | | |
| Jefatura Sección | 1 | 0 | A1/A2 | 24 | D1 | CM | F | |
| Agente prom cult y fiestas | 1 | 0 | C1 | 20 | D1 | CM | F | |
| Auxiliar administrativo/a | 2 | 1 | C2 | 16 | A1 | CM | F | 1 M.E. |
| Informador/a juvenil | 1 | 0 | C1 | 20 | D1 | CM | F | 1 M.E. |
| Animador/a juvenil | 1 | 0 | C1 | 18 | A1 | CM | F | 1 Int |
| Subalterno/a | 5 | 2 | APF | 14 | A1 | CM | F | 1 Int. |
| Sección Promoción del Valenciano y Mujer | | | | | | | | |
| Jefatura Sección | 1 | 0 | A1/A2 | 24 | D1 | CM | F | |
| Técnico/a coord. Mujer | 1 | 0 | A2 | 22 | A1 | CM | F | |
| Coordinador/a Informac. | 1 | 0 | C1 | 19 | A1 | CM | F | S Especiales |
| Subalterno/a | 2 | 0 | APF | 14 | A1 | CM | F | |
| Biblioteca | | | | | | | | |
| Técnico/a sup. bibliotecas | 1 | 0 | A1 | 24 | D1 | CM | F | |
| Técnico/a aux. | 3 | 1 | C1 | 18 | A1 | CM | F | 1 Mejora |



| | | | | | | | | |
|--|---|---|-----------|----|----|----|---|----------|
| biblioteca | | | | | | | | |
| Auxiliar biblioteca | 4 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | 1 Int |
| Subalterno/a | 3 | 0 | APF | 14 | A1 | CM | F | |
| SERVICIO PROMOCIÓN ECONOMICA Y CONSUMO. | | | | | | | | |
| Jefatura servicio | 1 | 0 | A1/A 2 | 26 | D1 | LD | F | |
| Promoción Económica. Agencia Desarrollo Local | | | | | | | | |
| Coord. desarrollo local | 1 | 0 | A2 | 24 | D1 | CM | F | |
| Técnico/a AFIC | 1 | 0 | A2 | 22 | A1 | CM | F | |
| Agente Desarrollo Local | 1 | 1 | A2 | 22 | A1 | CM | L | St Judic |
| Agente bienestar social | 1 | 0 | C1 | 20 | D1 | CM | F | |
| Administrativo/a | 1 | 0 | C1 | 19 | A1 | CM | F | |
| Auxiliar administrativo/a | 2 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |
| Profesor/a formador/a | 2 | 2 | A2 | 22 | A1 | CM | F | 2 Int. |
| Capataces | 3 | 3 | C2 | 16 | B1 | CM | F | 3 Int. |
| Capataz | 1 | 1 | C2 | 16 | B1 | CM | L | |
| Sección Consumo | | | | | | | | |
| Jefatura Sección | 1 | | A1/A 2 | 24 | D1 | CM | F | |
| Inspector/a consumo | 1 | 0 | C1 | 19 | A1 | CM | F | |
| Auxiliar administrativo/a | 1 | 0 | C2 | 16 | A1 | CM | F | |

Abreviaturas utilizadas:

NP: Número de puestos

NV: Número de vacantes

CD: complemento destino

CE: Complemento específico

FP: Forma de provisión (CM: concurso méritos; LD: libre designación)

NAT: Naturaleza (F: funcionario; L: Laboral)

* La plaza de Técnico/a de Control Presupuestario a extinguir

TERCERO. Someter a información pública el expediente de aprobación del presupuesto y la plantilla de personal, para el ejercicio 2018, por un plazo de quince días, para la presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CUARTO. Someter a información pública, junto al presupuesto, el



expediente de aprobación inicial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Mislata, ejercicio 2018, para la presentación de reclamaciones.

3.- APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA POSITIVO A LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFES)

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía y de la concejala de Hacienda, de fecha 26 de diciembre actual, sobre aprobación de la afectación del remanente de Tesorería positivo a la financiación de inversiones financieramente sostenibles (IFS).

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, el resultado obtenido es el siguiente:

- Quince votos a favor (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata)
- Seis abstenciones (grupo Popular y grupo Comprimís per Mislata)

Antes de iniciarse el debate, el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, dice que le gustaría que constara en acta todo lo que va a decir, así como la respuesta que dé el Secretario, dado que a su parecer el expediente está incompleto y no debería someterse ni a su debate ni a su votación,

Señala que la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el punto sexto, dice que "el expediente de gasto que se trámite debe incorporar memoria económica específica suscrita por el presidente corporación local" y dicha memoria no se les ha facilitado

El Sr. Alcalde dice que queda constancia de su intervención.

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que, como ya adelantó esta mañana en la Junta de Portavoces, va a ser muy parco en sus intervenciones y en la mayoría de los casos sólo anunciará el sentido de su voto que, en este punto, va a ser positivo.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que después de haberse incluido este punto le gustaría plantear dos cuestiones: en primer lugar, qué precepto legal recoge la posibilidad de adoptar este acuerdo y, por otra parte, qué precepto legal le atribuye a este Pleno la competencia para hacerlo.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que la intención de su grupo era incluir este punto por la urgencia, pero lo planteado por el Sr. Gil i Marín les ha generado dudas, por lo que considera que vendría bien que explicaran en qué punto están y si se seguirá adelante con el debate.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Montoro y dice que lo que se pretende es utilizar el remanente de 2016 para abonar unas cantidades, en este caso respecto de la inversión principal que se llevaba en el presupuesto de 2017, que era la rehabilitación y reurbanización del Paseo de la calle Hospital, que, a priori, estaba



presupuestado en 350.000€, que luego se licitó por 295.000€ y que aún se adeudan casi 228.000€, por lo que de esa inversión más potente solo se han abonado 67.500€, con lo cual es necesario realizar este procedimiento para abonar esa cantidad.

Prosigue diciendo que les han dicho en el punto anterior, en el que se debatían los presupuestos, que el grupo Popular no quiere parques infantiles, pero lo cierto es que también este remanente se utiliza para abonar un parque infantil, en este caso el Racó Riu Xúquer, por un coste de 26.500€. Añade que en la enmienda presentada al presupuesto para el 2018 pretendían utilizar ese dinero para otros aspectos considerados más importantes pero lo cierto es que lo incluyeron el año pasado y este año, y no lo han abonado.,

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que se trata de un tema muy complejo y muy técnico, y quien podría explicarlo mejor sería la Interventora.

Explica que el remanente de tesorería, que es el resultado que se arroja al aprobar una liquidación y que depende de determinados capítulos de la ejecución de un presupuesto, en este caso es del presupuesto de 2016, que arrojó un resultado ajustado de 990.000 € en positivo. Añade que, a pesar de todas las exigencias y lo encorsetados que han estado por los distintos decretos del Ministerio, y a pesar de que, como se ha debatido en muchas ocasiones, pedían que los municipios pudieran utilizar ese remanente de tesorería para beneficio de los ciudadanos, gracias a ese esfuerzo que se ha ido realizando en el tema de la deuda, de la estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto, del periodo medio de pago, que está por debajo de lo que dice la ley, todo eso es lo que les ha beneficiado para que puedan destinar ese remanente.

Explica que se trata de inversiones que se presupuestaron en el ejercicio 2017, como ha dicho el concejal del Partido Popular, están comprometidas en el 2017 y están adjudicadas en el 2017, y que se están realizando, por ejemplo, las de la calle Hospital queda poco para que finalicen. Añade que la ley permite que gracias a que han hecho todos los deberes puedan utilizar ese remanente y que incorporen eso que se tenía presupuestado, que no se pierda dentro del ejercicio, puesto que las certificaciones vendrán en 2018, por ejemplo la de la calle Hospital, dado que las certificaciones de obra son certificaciones mensuales, así, la del mes de noviembre se presenta en el Ayuntamiento del 1 al 10 de diciembre, y la de diciembre se presenta, según la Ley, del 1 al 10 del mes siguiente, es decir del 1 al 10 de enero. Como estamos hablando de distintos ejercicios, continúa, y en contabilidad pública es así, lo que hacen no es incrementar el gasto, puesto que no va a afectar a la liquidación ni a la regla de gasto, sino simplemente afectar a ese resultado que tenían positivo, y de ahí se pagará la calle Hospital y el parque, que también estaba presupuestado en el 2017.

Señala que se trata de un tema meramente técnico y no político, pues lo que se está haciendo no afecta a la liquidación ni a la regla del gasto.

En su segunda intervención, el Sr. Martínez Montoro dice que las palabras del portavoz Compromís les ha generado una duda bastante razonable sobre la validez



de lo que se va a aprobar aquí hoy, por lo que el Grupo Popular, salvo que se den explicaciones por parte del equipo de gobierno, se abstendrá en esta cuestión.

El Sr. Alcalde dice que también se han abstenido en la votación sobre la incorporación del punto, por lo que ya tenían decidido su voto. Añade que hacía constar la interventora municipal que tienen a su disposición el informe 1039/2017, dónde está perfecta y meridianamente explicada en profundidad esta cuestión, y además que existe un marco normativo legislativo que la interventora municipal menciona en su informe: concretamente el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la disposición adicional sexta de la misma ley, la Disposición Adicional 82 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, la disposición 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, y el Real Decreto 500/1990. Es decir, está fundado en Derecho con todas las normativas vigentes que corresponden, y con el informe de intervención que ha mencionado anteriormente.

Concluido el debate, el Pleno del Ayuntamiento por quince votos a favor (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis abstenciones (grupo Popular y grupo Comprimís per Mislata), adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe nº 175/2017 de la Intervención Municipal relativo al cumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria y regla de gasto del presupuesto municipal del ejercicio 2016, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional nonagésima sexta “Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2016”, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en la medida en que existen actualmente un conjunto de proyectos de inversión que reúnen los requisitos para ser considerados como “*financieramente sostenibles*” de acuerdo con lo determinado por la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que no han sido ejecutados íntegramente en el ejercicio 2017, se propone acordar destinar, en aplicación de la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la parte que corresponda del superávit del ejercicio 2016 a la financiación completa de dichos proyectos de inversión y declarar afectado en la cuantía necesaria para la financiación de la parte pendiente de ejecución de dichos proyectos el Remanente de Tesorería del ejercicio 2017.

Visto el informe de 175/2017 de Intervención, de 26 de diciembre, que literalmente dice así:

“**Asunto:** Destino superávit presupuestario correspondiente al año 2016. IFS 2017.

Marco normativo regulador:



- Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- Disposición adicional sexta de la LOEPSF.
- Disposición adicional 82 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.
- Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).
- Remanente de Tesorería para gastos generales (en adelante, RTGG) en el TRLRHL y RD 500/1990.

Vista la propuesta de acuerdo en relación al destino y afectación del superávit presupuestario correspondiente al ejercicio 2016, y el informe emitido al respecto por la consultora AGES, S.L.U., se emite el siguiente INFORME:

Primero.- En cuanto al destino del superávit presupuestario, la DA 6ª LOEPSF establece que las Entidades Locales que cumplan los requisitos fijados en el ejercicio 2016, deberán destinar parte de ese superávit o remanente de tesorería, el menor de los dos, a:

- A atender las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".
- A cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior
- En el caso de que, atendidas las obligaciones anteriores se mantuviese un saldo positivo y la Corporación Local decidiese invertir, deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la corporación local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en 2017.
- El resto de la menor cuantía del superávit o del remanente de tesorería para gastos generales se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.
- El resto, en caso de existir, se destinará a lo previsto en el artículo 32 LOEPSF, es decir, a la reducción del endeudamiento neto de la Corporación.

Segundo.- El remanente de tesorería se configura como un ingreso de forma que, si financia gastos de carácter no financiero, dará lugar a una disminución de la capacidad de financiación y a un aumento de gastos corrientes por lo que habrá que comprobar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite fijado por la regla de gasto tras la modificación a realizar.



Tercero.- La tramitación de estos expedientes sería admisible según criterio de la IGAE, y, su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la evaluación trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012.

Cuarto.- Las magnitudes a tener en cuenta, son las relativas a la liquidación del ejercicio 2016, y se detallan a continuación:

| AYUNTAMIENTO DE MISLATA | |
|--|-----------------|
| Liquidación del ejercicio 2016 | |
| Superávit presupuestario (SEC2010): | 990.690,21 € |
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales: | 4.012.697,51 € |
| Nivel de deuda: | 21.411.747,41 € |
| Ratio de endeudamiento: | 75,34% |
| Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período: | 264.313,58 € |
| Periodo medio de pago 3T/2017: | 29,62 días |
| Ahorro Neto: | 844.210,64 € |

A cierre de 2016 los límites de endeudamiento fijados en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es decir, no supera el límite del 110%.

Por otra parte, presenta capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional, por importe de 990.690,21 euros y un remanente de tesorería positivo para gastos generales por importe de 4.012.697,51 euros y se cumple con el periodo medio de pago a 31 de diciembre de 2016.

Quinto.- En cuanto a la determinación de si es aplicable lo dispuesto en la DAI 6ª o en el art.32 LOEPSF, debe detraerse del RTGG a 31 de diciembre de 2016, la deuda viva de la financiación obtenida a través de los diferentes mecanismos de pago salvo en aquellas operaciones que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Que sean obligaciones financiadas con MPP no aplicadas a presupuesto (contabilizadas en la cuenta 413).



2. Que sean obligaciones financiadas con MPP que contaban con financiación afectada ya formalizada y no dispuesta.

| AYUNTAMIENTO DE MISLATA | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------------------|---|---|
| <i>Operaciones financieras 2016 (FFPP)</i> | Préstamo MPP | Fecha de formalización | Obligaciones reconocidas financiadas con MPP | A deducir del RTGG 2016 ⁽¹⁾ |
| Real Decreto-ley 4/2012 | 4.253.191,33 € | 29/05/2012 | 631.634,69 € | 631.634,69 € |
| Real Decreto-ley 4/2013 | 3.850.408,00 € | 30/07/2013 | 3.850.408,00 € | 2.838.516,94 € |
| Real Decreto-ley 8/2013 | 75.850,00 € | 03/12/2013 | 75.850,34 € | 59.258,08 € |
| Totales | 8.179.449,33 € | | 4.557.893,03 € | 3.529.409,71 € |

Según informe de Tesorería de 14 de diciembre de 2017

El importe a tener en cuenta en cuanto al remanente de tesorería de gastos generales ajustado según la DA 6ª es el siguiente:

| AYUNTAMIENTO DE MISLATA | |
|---|-----------------|
| <i>RTGG neto del efecto de los mecanismos de pago a proveedores formalizados mediante operaciones de préstamo</i> | |
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales: | 4.012.697,51 € |
| Importe a deducir del RTGG final | -3.529.409,71 € |
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado | 483.287,80 € |

Por lo que, se cumple con los requisitos planteados por la DA 6ª de la LOEPSF y se puede proceder a aplicar el superávit presupuestario obtenido en la liquidación del ejercicio 2016 en la forma prevista en dicha norma.

Ahora bien, dado que el superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional es inferior al remanente de tesorería para gastos generales, será el importe de la capacidad de financiación positiva el límite para la realización de la aplicación a realizar.



Sexto.- Una vez determinada la aplicación de la DA6ª de la Ley Orgánica 2/2012, se analizan los posibles destinos, si bien a fecha actual, no hay obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio 2016 y tampoco hay obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2016.

Por lo que se refiere a la amortización anticipada, de operaciones financieras en la cuantía necesaria para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, indicar que según la previsión de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 comunicada al Ministerio de Hacienda y Función Pública con motivo de la rendición de la información de la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2017, se prevé una capacidad de financiación a cierre de 1.099.282,73 euros, por lo que no resulta necesario la *amortización anticipada de operaciones financieras* para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Una vez cumplimentados los apartados anteriores, se podrá destinar todo o parte del importe restante, en primer lugar a la financiación de inversiones que puedan ser calificadas como “financieramente sostenibles” (IFS) en los términos fijados por la Da 16ª TRLRHL y el resto no utilizado a la amortización anticipada de operaciones de endeudamiento.

Debe tenerse en cuenta que la realización de las IFS, además, quedará supeditada a que la Corporación no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en el ejercicio 2017.

Las inversiones a realizar, con superávit derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 deben ser *financieramente sostenibles* en los términos establecidos por la DA 16ª TRLRHL y, cumplir taxativamente los requisitos legislados, y así se ha acreditado con los informes técnicos y certificados que se adjuntan al presente expediente.

De acuerdo con lo anterior, el importe máximo estimado que la Corporación debe dedicar a la financiación de IFS y, en su caso, amortización anticipada de operaciones de endeudamiento es de 990.690,21 euros.

Por último, se ha analizado la previsión de la estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2017 en términos SEC2010, en el caso de que el importe fuera destinado a la realización de IFS, dado que si el resultado no fuera de capacidad de financiación se debería cancelar deuda con el fin de mantener el equilibrio presupuestario.

Efectuados los cálculos y ajustes correspondientes, el superávit presupuestario estimado para 2017 no se torna negativo tras la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2016 a I financiar IFS, tal y como se refleja en los cuadros siguientes:



| DERECHOS NETOS RECONOCIDOS | | | | | | | | <i>Miles de euros</i> |
|---|-----------------------------------|----------------|------------------------|---|---------------------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|
| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | PREVISIÓN 2017 | Ajustes capítulo 1-2-3 | Devoluciones liquidación 2008-2009/2013 | PREVISIÓN 2017 AJUSTADO SEC2010 | Aplicación SP 2016 | 2017 + aplicación SP 2016 | |
| CAPÍTULO I | IMPUESTOS DIRECTOS | 13.534 | -632 | 0 | 12.902 | 0 | 12.902 | |
| CAPÍTULO II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 702 | -46 | 0 | 656 | 0 | 656 | |
| CAPÍTULO III | TASAS Y OTROS INGRESOS | 3.511 | -151 | 0 | 3.360 | 0 | 3.360 | |
| CAPÍTULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 11.810 | 0 | 173 | 11.983 | 0 | 11.983 | |
| CAPÍTULO V | INGRESOS PATRIMONIALES | 258 | 0 | 0 | 258 | 0 | 258 | |
| INGRESOS CORRIENTES | | 29.815 | -829 | 173 | 29.159 | 0 | 29.159 | |
| CAPÍTULO VI | INVERSIONES REALES | 100 | 0 | 0 | 100 | 0 | 100 | |
| CAPÍTULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 105 | 0 | 0 | 105 | 0 | 105 | |
| INGRESOS DE CAPITAL | | 205 | 0 | 0 | 205 | 0 | 205 | |
| INGRESOS NO FINANCIEROS | | 30.020 | -829 | 173 | 29.364 | 0 | 29.364 | |
| CAPÍTULO VIII | DISMINUCIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | 395 | 0 | 0 | 395 | 991 | 1.386 | |
| CAPÍTULO IX | AUMENTO PASIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| INGRESOS FINANCIEROS | | 395 | 0 | 0 | 395 | 991 | 1.386 | |
| TOTAL INGRESOS | | 30.415 | -829 | 173 | 29.759 | 991 | 30.750 | |
| OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | | | | | | | | <i>Miles de euros</i> |
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | PREVISIÓN 2017 | Ajustes capítulo 1-2-3 | Devoluciones liquidación 2008-2009/2011 | PREVISIÓN 2017 AJUSTADO SEC2010 | Aplicación SP 2016 | 2017 + aplicación SP 2016 | |
| CAPÍTULO I | GASTOS DE PERSONAL | 11.023 | 0 | 0 | 11.023 | 0 | 11.023 | |
| CAPÍTULO II | GASTOS DE BIENES CORRIENTES | 11.097 | 0 | 0 | 11.097 | 0 | 11.097 | |
| CAPÍTULO III | GASTOS FINANCIEROS | 527 | 0 | 0 | 527 | 0 | 527 | |
| CAPÍTULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.368 | 0 | 0 | 3.368 | 0 | 3.368 | |
| GASTOS CORRIENTES | | 26.015 | 0 | 0 | 26.015 | 0 | 26.015 | |
| CAPÍTULO VI | INVERSIONES REALES | 2.109 | 0 | 0 | 2.109 | 991 | 3.100 | |
| CAPÍTULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 40 | 0 | 0 | 40 | 0 | 40 | |
| GASTOS DE CAPITAL | | 2.149 | 0 | 0 | 2.149 | 991 | 3.140 | |
| GASTOS NO FINANCIEROS | | 28.164 | 0 | 0 | 28.164 | 991 | 29.155 | |
| CAPÍTULO VIII | AUMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS | 15 | 0 | 0 | 15 | 0 | 15 | |
| CAPÍTULO IX | DISMINUCIÓN DE PASIVOS FINANCIERO | 2.814 | 0 | 0 | 2.814 | 0 | 2.814 | |
| GASTO FINANCIEROS | | 2.829 | 0 | 0 | 2.829 | 0 | 2.829 | |
| TOTAL GASTOS | | 30.993 | 0 | 0 | 30.993 | 991 | 31.984 | |
| CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (CAP 1-7 DE ING-CAP 1-7 DE GTOS) | | | | | 1.200 | -991 | 209 | |

Es cuanto tengo que informar en el asunto de referencia, salvo mayor opinion o criterio fundado en derecho”.

Por todo ello se acuerda:

1º. Destinar la parte que corresponda del superávit del ejercicio 2016 a la financiación de proyectos de inversión financieramente sostenibles iniciados en el ejercicio 2017.

2º. Afectar la cuantía necesaria del Remanente de Tesorería del ejercicio 2017 a la finalización de los proyectos referenciados y que seguidamente se detallan:

Suministro e instalación de parque infantil y suelo de seguridad en Racó Riu Xúquer..- 26.553,73 €.

Reurbanización del paseo de la calle Hospital. Fase I.- 227.865,01 €



4.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA EN APOYO AL PUEBLO DE VENEZUELA EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Ciudadanos-Mislata en apoyo al pueblo de Venezuela en la defensa de la libertad y la democracia, así como de la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 26807)

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que esta moción se presentó el 17 de agosto de este año y hoy es 28 de diciembre, pero más vale tarde que nunca si la dicha es buena.

A continuación da lectura a los acuerdos que la moción propone, así como a parte de su exposición de motivos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata y dice que Ciudadanos, con esta moción, hace una denuncia interesada del conflicto para obtener réditos políticos, la pregunta sería por qué le preocupa tanto Venezuela a Albert Rivera, y la respuesta la ha dado el senador de Estados Unidos, John McCain, al decir que deben enviar tropas de inmediato a Venezuela para garantizar el flujo de petróleo.

Explica que Venezuela es la mayor reserva del petróleo del mundo y también la vanguardia de un movimiento en América Latina en defensa de la soberanía de los países.

A continuación dice que hay otros conflictos que no parecen interesar a Ciudadanos, como por ejemplo el golpe de Estado de un sector del partido liberal de Honduras, y lee la crónica de los hechos: "Las semanas posteriores al 28 de junio, el Congreso decretó un estado de sitio, suspendiendo derechos de los ciudadanos contenidos en ocho artículos de la Constitución. Hubo movilizaciones en apoyo de ambos sectores, una de las cuales desembocó en el asesinato de un manifestante opositor al golpe de Estado, la Organización de los Estados Americanos suspendió a Honduras como miembro de la organización hasta que el país restaure el gobierno democrático, el de Manuel Zelaya". Salvador, Nicaragua, Venezuela y Guatemala: "sanciones económicas para Honduras a causa de la situación política, el BIC y el Banco Mundial anunciaron la suspensión de la ayuda financiera que otorgaban a Honduras y se produjo una retirada en bloque de todos los embajadores de la Unión Europea de Honduras".

Señala que también se puede citar el proceso de paz en Colombia, que se inició en los años sesenta cuando las guerrillas y el ejército se disputaban el control de determinadas zonas del territorio, mas tarde aparecieron los grupos paramilitares y otras bandas relacionadas principalmente con el narcotráfico. Las acciones armadas, afirma, han ocasionado más de 220.000 muertos y más de cinco millones de desplazados, en la actualidad el gobierno negocia el fin del conflicto y Ciudadanos no ha mostrado apoyo en ningún momento al proceso de paz.



Afirma que lo que queda muy claro en el tema de Venezuela es que los medios de comunicación son el vehículo de transmisión ideológica de los valores dominantes y hegemónicos, las noticias se convierten en técnicas de propaganda y publicidad, todos los dispositivos de poder son mecanismos de transmisión de mensajes sesgados, símbolos y sentimientos compartidos para crear una imagen del enemigo y la necesidad de combatirlo. Hoy se ha decidido, añade, que Venezuela es un punto estratégico para Occidente, una guerra entre el bien y el mal, entre la democracia y la dictadura, también por los recursos naturales que es el fondo de la cuestión. El periodismo y los medios de comunicación que pertenecen al *establishment* han tomado la decisión de que Venezuela vuelva a los tiempos del neoliberalismo y de la economía de mercado.

Prosigue diciendo que desde Compromís per Mislata lo tienen muy claro y dirán no a la acumulación de riqueza, porque sólo en unas pocas manos se acumula toda la riqueza, y lo que defenderán por encima de todo es la justicia social en Venezuela, en Honduras y en Colombia, esos de los que nunca ha hablado Ciudadanos, por ello, el voto de su grupo será contrario a la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud y dice que quiere demostrar cómo su grupo es capaz de votar con Ciudadanos y estar en contra de Compromís, porque lo que hace es votar siguiendo el criterio más básico, que es defender aquello en lo que creen, y la postura que manifiesta la moción de Ciudadanos se entronca perfectamente con la defensa de los valores que defiende el Partido Popular, y por esa razón votarán a favor de esta propuesta.

Prosigue diciendo que le gustaría que explicarán desde el Partido Socialista la enmienda que han presentado de supresión de un párrafo, para comprender un poco cuáles son los criterios del grupo socialista para presentarla.

Por parte del grupo PSOE toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, y dice que su grupo está a favor de la moción al encontrarse en sintonía con lo defendido por su partido a nivel estatal y por todos los países de la Unión Europea.

Señala que la toma de acuerdos que presenta Ciudadanos en un solo punto recoge varios asuntos que le gustaría comentar brevemente. De entrada, dice, una consideración que es muy importante es que la justicia social no puede estar por encima de la democracia, sino que tienen que ser compatibles.

Continúa diciendo que la moción plantea la liberación de todos los presos políticos, y esto es una realidad en Venezuela, porque en los últimos tiempos el régimen de Maduro ha encarcelado a activistas políticos, a dirigentes estudiantiles, a *tuiteros*, a funcionarios, a policías no obedientes y, en la mayoría de los casos, lo ha hecho sin existencia siquiera de un juicio y sin tener unas acusaciones precisas y ajustadas. Añade que el día de Nochebuena hubo treinta liberaciones de presos, y se ha anunciado que se liberarán hasta 80 personas, aunque quedarán todavía muchas en la cárcel. Espera, dice, que esto sea la señal de un inicio de ir por el buen camino.

Continúa diciendo que la moción solicita la restitución de las competencias que su Constitución de 1999, la que presentó Chávez y, por tanto, que no es una Constitución de nadie ajeno al régimen, atribuye a la Asamblea Nacional, que es la



legítima y la democrática, que fue elegida por el pueblo de Venezuela en unas elecciones en el año 2015. Añade que lo que ocurrió es que mayoritariamente el pueblo de Venezuela eligió a más representantes de los partidos de la oposición, y por ello el presidente Maduro decidió convocar elecciones para una nueva Asamblea Nacional Constituyente, que es ilegítima y antidemocrática, porque la Asamblea Nacional Constituyente no se eligió por el proceso constitucional marcado por la Constitución de 1999.

Explica que el proceso para constituir una Asamblea Nacional Constituyente tenía tres pasos: el primer paso es la convocatoria de un referéndum en el que al pueblo de Venezuela se le pregunta si está favor de entrar en un proceso constituyente; si el resultado es favorable se convocan elecciones para elegir los representantes de la Asamblea Constituyente, que es la encargada de redactar una constitución; y, finalmente, el tercer paso es el sometimiento a referéndum de la Constitución que haya redactado la Asamblea Constituyente.

Señala que en el caso actual el problema que ha habido es que el primer paso, que es someter a referéndum si el pueblo quiere entrar en un proceso constituyente el presidente Maduro se lo ha ahorrado, en contraposición con lo que el propio Chávez hizo en el año 1999, que sí respeto los tres pasos: sometió a referéndum si el pueblo quería entrar en un proceso constituyente, convocó elecciones para constituir una Asamblea Nacional Constituyente que redactó una Constitución, que, posteriormente el pueblo aprobó.

Por ello, dice, se podría hablar de un autogolpe, Maduro está yendo en contra de la Constitución que en el 99 defendieron, por tanto, la idea de que la oposición en Venezuela sólo está constituida por grupos de derecha y antidemocráticos no es cierta y hay sectores importantes del chavismo tradicional o que estuvieran apoyando a Chavez que ahora están en contra.

Afirma que, como acaba de explicar, no es legítima y tampoco es democrática, porque la Asamblea Constituyente no representa a todos los sectores del pueblo venezolano.

Por último, dice, la toma de acuerdos solicita el establecimiento de un calendario electoral, según está previsto en la Constitución del 99 y según las leyes de Venezuela, y consideran que esta debe ser la salida para la situación que está viviendo en la actualidad Venezuela: unas elecciones con totales garantías democráticas, donde todas las opciones políticas se puedan presentar, y que sea el pueblo de Venezuela quien elija en total libertad a sus representantes.

Señala que los 5 puntos que la toma de acuerdos fusiona los comparten totalmente y, por tanto, el voto de su grupo será favorable. Explica que la razón de la enmienda es que la coletilla de todo lo que es el párrafo de la toma de acuerdos puede considerarse una valoración subjetiva, y que hay que ceñirse a hechos constatables y que son objetivos, no discutibles.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que Compromís votará en contra de una moción que pide el apoyo al pueblo de Venezuela en defensa de la libertad y la democracia y que, lamentablemente, Compromís en este hemiciclo



se queda solo, así como que a nivel internacional hace la misma política que Podemos, y esto le sorprende.

Prosigue diciendo que quiere finalizar su intervención de una manera muy literaria y dice "Cuando los nazis vinieron a buscar a los comunistas, guarde silencio porque yo no era comunista, cuando encarcelaron a los socialdemócratas, guardé silencio porque yo no era socialdemócrata, cuando vinieron a buscar a los sindicalistas no protesté porque yo no era sindicalista, cuando vinieron a buscar a los judíos no pronuncié palabra porque yo no era judío. Ahora, finalmente, vinieron buscándome a mí y no había nadie más que pudiera protestar".

Finaliza diciendo que esto que escribió Bertolt Brecht, puede ocurrir con los que defienden la democracia si no hacen nada por denunciar situaciones como la que parece el pueblo venezolano.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín manifiesta estar un poco sorprendido por algunos comentarios que ha escuchado, porque se habla de representantes legítimos, y deben saber que recientemente se celebraron elecciones municipales en Venezuela, y el llamado chavismo, de 335 municipios, ganó en 308. Añade que los observadores han dado el visto bueno a esos comicios, e incluso Jimmy Carter llegó a decir que el sistema electoral venezolano es el mejor del mundo. Por otro lado, dice, se habla de violencia de la Policía, y no de la violencia que se ha ejercido contra la policía en Venezuela, con atentados, con explosivos... cuando, dice, si aquí a alguien se le ocurriera atacar contra la policía el lo definiría como terrorista y nunca lo llamaría opositor.

Afirma que se han visto imágenes de la oposición quemando a personas simpatizantes del chavismo, y no sabe que se diría aquí si la oposición hiciera lo mismo, pero cree que se condenaría porque un demócrata no puede justificar la violencia contra la policía ni el estado de derecho, ni los atentados contra las personas que piensen diferente, y de eso no ha escuchado nada aquí esta noche.

Considera que los portavoces deberían repensarse un poco todo lo que han dicho en sus intervenciones, porque le parece que están muy alejados de la realidad de lo que está pasando en Venezuela, y afirma que él no está allí pero procura informarse por una parte y por otra porque, aunque no le gusta el gobierno de Maduro, tiene que creer lo que dicen los observadores internacionales, que entiende que son imparciales, y si dicen que los comicios han sido legítimos y se han hecho correctamente se lo tiene que creer, y no lo que digan medios de comunicación, más cuando están financiados por ciertos estamentos y responden a determinados intereses empresariales y económicos.

Finaliza diciendo que es preciso informarse mejor antes de hablar, y aunque no dirá que no ha existido violencia policial contra los ciudadanos o que no haya presos políticos en Venezuela, Leopoldo López, al que se considera responsable de hasta cuarenta y cinco muertes, no es un preso político. Por ello, dice, se debería hacer un análisis en este sentido, porque no se está haciendo una valoración justa de lo que está sucediendo realmente en Venezuela.



En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que hay distancia geográfica suficiente como para que esta cuestión se trate con el máximo de los respetos. Se puede, dice, estar de acuerdo o no con lo que llega a través de la prensa, de las redes sociales o de los observadores internacionales. Añade que probablemente habrá quien Leopoldo López no le duela, pero a él personalmente sí le duele, aunque no comparta el ideario político del mismo, que es de adscripción socialista, pero le gusta que la gente pueda defender en libertad su ideario y que pueda decir siempre lo que piensa en democracia, y cree, independientemente de todo lo que subyace en la historia reciente de Venezuela, que la manera en que Nicolás Maduro se mantiene al frente de ese país no es ni de lejos una manera democrática de hacerlo, porque él no ha estado de observador internacional en Venezuela, pero sí que conoce familias venezolanas y gente que le ha explicado lo que están viviendo en los últimos años, y el racionamiento, la necesidad de poder encontrar alimentos bebidas o elementos básicos, el estado de pobreza absoluta en un país que era el más rico de Latinoamérica, hacen necesario plantearse quién lo está gobernando y la manera en la que ha conseguido el poder.

Por ello, dice que, pese a la distancia geográfica, sí tiene los criterios suficientes para poder valorar si le gusta o no lo que hay, y lo que hay es un dictador que se llama Nicolás Maduro, y la manera en la que han alcanzado el poder no es la legítima, lo que es motivo suficiente para apoyar la moción que ha presentado Ciudadanos.

Dice al Sr. González Murgui que los versos que ha leído son muy buenos pero no son de Bertot Brecht sino de Martín Niemöller, y finaliza anunciando que votarán a favor de la moción.

En su segunda intervención, el Sr. Catalá Martínez dice que en su primera intervención ha intentado desgranar los acuerdos que estaban recogidos en la moción.

Afirma que condenan cualquier tipo de manifestación violenta, venga de dónde venga, sea del gobierno o de la oposición, y todas son condenables.

Señala que el Sr. Gil i Marín parece decir que el único informado del Pleno es él, todos los demás están mal informados, pero, como ha dicho anteriormente, todos los países europeos han fijado una posición común de estar en contra de lo que está sucediendo en Venezuela, por lo que también deben estar equivocados, así como la mayoría de los países de América Latina.

Explica que, sin entrar a valorar lo que es el chavismo desde que Chávez ganó las elecciones en el año noventa y ocho, la situación actual hay que circunscribirla a lo que está ocurriendo desde hace dos años, porque en el año 2015 hay una convocatoria de elecciones parlamentarias para elegir miembros a la Asamblea, y en esas elecciones, la mayoría de los representantes que elige el pueblo de Venezuela son de la oposición, y a raíz entonces es cuando ha venido la deriva más extrema de autoritarismo en los dos últimos.

Continúa diciendo que, ante eso, ante un legislativo en Venezuela contrario al Poder Ejecutivo, Maduro decidió que este poder no le valía y que iba a crear un



contrapoder, una Asamblea Nacional Constituyente, pero como ha explicado en su primera intervención, lo hace saltándose la Constitución vigente de Venezuela, por lo que es un proceso anticonstitucional y antidemocrático. Añade que ante esa deriva autoritaria qué parte del año 2015 con la creación de un contrapoder ilegítimo, las fuerzas opositoras no están participando en las elecciones. En los últimos años, dice, ha habido elecciones de gobernadores y de alcaldes, pero las fuerzas opositoras no están participando porque no consideran que se estén guardando todas las garantías democráticas.

Finaliza diciendo que la salida tiene que ser dialogada y que es necesaria la convocatoria de elecciones presidenciales, que deberían producirse el próximo año, y en las que el pueblo de Venezuela, con total libertad y garantías democráticas elijan al presidente de la república que consideren. Añade que en los últimos días está saliendo en prensa que la Asamblea Nacional Constituyente, que está actuando como contrapoder, está planteando una normativa que ponga trabas a la oposición a la hora de presentarse a elecciones y que aquellas fuerzas políticas que no se han presentado a las últimas elecciones tengan que pasar por una serie de filtros burocráticos, todo ello con vistas a unas próximas elecciones presidenciales del año que viene. Ante eso, dice, tanto España como el resto de la Unión Europea han de estar como defensores de la libertad, de la democracia, y apoyando a los ciudadanos venezolanos, con la esperanza de que haya una buena solución para todos y que sea el pueblo venezolano en libertad el que elija su futuro por encima de cualquier tipo de imposición.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 26807) que es aprobada por quince votos a favor (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata), cinco votos en contra (grupo Popular) y una abstención (grupo Compromís per Mislata).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno por veinte votos a favor (grupo PSOE, grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y un voto en contra (grupo Compromís per Mislata) acordó aprobar la siguiente moción:

Hace pocos meses los venezolanos estuvieron llamados a escoger a los miembros de una Asamblea Nacional Constituyente que se encargara de redactar una nueva Carta Magna a medida del dictador y, en consecuencia, de modificar la estructura institucional del país.

Estas elecciones no solo no contaron con ninguna legitimidad democrática ya que se quebró el principio de sufragio universal, sino que carecen del respaldo de la Comunidad Internacional, por sus inexistentes garantías y transparencia.

Además, estas elecciones vienen a agravar aun mas el conflicto en una sociedad que en los últimos meses se ha manifestado mayoritariamente en contra del mandato del dictador, con un resultado de más de 100 muertos y miles de heridos.



Estos acontecimientos y la situación límite en la que se encuentra un país hermano como Venezuela no debe dejarnos impasibles a los ciudadanos españoles.

Un país donde un día los españoles fuimos emigrantes y fuimos acogidos como iguales.

Un país que hoy se encuentra al borde de una guerra civil y que merece una salida democrática a su situación actual.

Un país con una crisis humanitaria sin precedentes consecuencia de la política y judicial.

Un país al que los españoles tenemos que decidas alto y claro que nunca les vamos a dar la espalda y que estaremos con ellos en defensa de la LIBERTAD y la DEMOCRACIA.

Por todo ello, se acuerda:

- Manifestar el apoyo de este Pleno al pueblo de Venezuela en su lucha por sus libertades. Solicitar el cese de la violencia y el respeto a las convenciones Internacionales de Derechos Humanos, la liberación de todos los presos políticos y la restitución de las competencias que su Constitución atribuye a la Asamblea Nacional legítima y democrática. Así como el establecimiento de un calendario electoral según esta previsto en la Constitución y en las Leyes de Venezuela democráticas.
- Que se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA POSIBILITAR EN UN FUTURO PRÓXIMO EN MISLATA LA FIGURA DEL AGENTE CÍVICO PARA FOMENTAR ACCIONES DE BUENA CONVIVENCIA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Ciudadanos-Mislata para posibilitar en un futuro próximo en Mislata la figura del agente cívico para fomentar acciones de buena convivencia, así como de la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 26804)

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos-Mislata y da lectura a los acuerdos que propone la moción y a su exposición de motivos.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que la figura de agente cívico, de manera puntual, podría ser positiva, pero consideran que para una población como Mislata son más oportunas otras actuaciones, como campañas de concienciación para mejorar el civismo.



Señala que un hándicap que ven en esta moción es que al no tener potestad sancionadora la figura del agente cívico, por no ser autoridad, poco podrá influir en las acciones cívicas; también que, según aparece en la exposición de motivos, el futuro agente cívico tendría que realizar trabajos para los que ya hay personal contratado, porque en todos los edificios públicos hay personal que informa al vecindario y también hay personal encargado del mantenimiento de edificios así como de las distintas instalaciones públicas, por lo que no ven necesario este proyecto que se ha presentado sin un estudio previo, pues duplicaría trabajadores y estaría utilizando a jubilados para realizar tareas que son propias de trabajadores, por lo tanto, su voto será de abstención, y espera un futuro proyecto que haga factible esta figura.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo necesitaría que el proponente de la moción explicara de forma más pormenorizada en qué se basa este agente cívico, cómo funcionan, cómo se organizan..., porque parece positiva la idea pero necesitan saber cómo se desarrolla, cuáles son esos valores, cómo se organizan estas personas, quién puede ser un agente cívico en la ciudad. Es decir, falta bastante contenido para saber si la propuesta puede pasar más allá de una buena idea a ser un proyecto realmente realizable en Mislata. Por ello pide al Sr. González Murgui que en el segundo turno de palabra explique algo más sobre esta cuestión.

Por parte del grupo PSOE, toma la palabra el Sr. Moreno Porcal, y dice que ha estado repasando la moción y que han presentado una enmienda para eliminar el concepto de tercera edad, pues no lo veían muy adecuado, y obligar a que fueran personas mayores o parados les parecía un poco chirriante. Por eso, dice, han presentado una enmienda para eliminar este párrafo y dejarlo en que simplemente fueran personas voluntarias.

Prosigue explicando que los diversos planes, como el de drogodependencia, tienen diferentes fases: prevención, detección e intervención, y la actuación del agente cívico podría enmarcarse en la de prevención y detección, y sólo muy puntualmente en la que sería intervencionista.

En este sentido, dice, la figura del agente cívico podría relacionarse con la de los corresponsales juveniles, que hacen tareas de información y divulgación de las actividades que se realizan desde el Ayuntamiento, sobre las dudas que plantean los jóvenes y sobre la información que necesitan, puesto que lo que hacen los agentes cívicos es promocionar actividades cívicas mediante la información y divulgación de campañas.

Señala que todo esto debería estar más reglamentado, por lo que al desarrollar este proyecto deberá hacerse un Reglamento que establezca todos los requisitos, lo que estaría ligado a lo aprobado en el Pleno de julio sobre el agente tutor, que hace unas funciones mucho mayores que el agente cívico.

Explica que actualmente se cuenta con Protección Civil y el agente tutor, que estaría dentro de la Policía de Barrio. Añade que haciendo un pequeño croquis de la fase de un programa: prevención, detección e intervención, el agente cívico tiene una mayor actuación en la fase de prevención, menor en la detección y mínima en la de intervención, porque, como ha dicho el Sr. Gil y Marín no es una autoridad y, por lo



tanto, no puede sancionar. Protección Civil sí que tendría una mayor presencia en cada una de las fases, y el agente tutor, que es lo que se aprobó en julio y está en fase de coordinación, tendría una mayor intervención en las tres fases, tanto en la prevención como en la detección e intervención.

Finaliza diciendo que el grupo PSOE se suma a este proyecto que entienden muy positivo para la ciudadanía, y que votarán favorablemente a la moción.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que esta moción sobre el agente cívico no es una ocurrencia de Ciudadanos-Mislata, sino que es un servicio materializado en ciudades como Madrid o Vigo, en las que ha dejado de ser un proyecto para ser una realidad.

A continuación da lectura de las funciones del agente cívico contenidas en el texto de la moción.

El Sr. Gil i Marín no hace uso de la palabra.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que considera que se trata de una buena idea, pero no ha quedado claro en la argumentación cómo se va a materializar, cómo se va a ejecutar esta propuesta de Ciudadanos, y quizás habría que generar mucho caldo de cultivo previo para poder trasladar esta moción al Pleno y saber un poco cómo va a funcionar el agente cívico, entre otras cosas porque hay algunos criterios que sobre la marcha nos iban chirriando y que se puedan desarrollar por parte de la ciudadanía, incluso en la propia autoridad que un vecino pueda encontrar en el vecino de al lado a la hora de que se le traslade algo siendo agente cívico.

Por ello, dice, su grupo tiene suficientes dudas como para plantear que les gusta la idea pero que necesitan que esté más desarrollada para saber si se puede implantar o no y, consecuentemente, se abstendrán.

En su segunda intervención, el Sr. Moreno Porcal dice que las funciones que tiene el agente cívico se tienen que desarrollar en un Reglamento, y que ha observado distintos reglamentos y, dependiendo de las necesidades de los municipios tienen unas u otras características. Explica que en un municipio muy pequeño, de apenas 300 o 400 habitantes, el agente cívico sí que realiza algunas reparaciones mínimas, como las que ha podido señalar el portavoz de Ciudadanos, pero los municipios más grandes tienen ya unos servicios propios de reparación, como por ejemplo las brigadas, o de amonestación, como el agente tutor.

Prosigue diciendo que están a favor de este proyecto, pero que en un reglamento habría que desgranar qué acciones va a realizar el agente cívico y qué acciones no realizaría porque ya se están realizando por otro servicio, al objeto de no duplicarlos y hacerlo más eficiente.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 26804) que es aprobada por veinte votos a favor (grupo PSOE, grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata), y una abstención (grupo Compromís per Mislata).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento



Pleno, por quince votos a favor (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Misiata) y seis abstenciones (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata, acordó aprobar la siguiente moción:

"Ya es una realidad que se extiende por todos los municipios de nuestra geografía. La ultima ciudad de nuestra zona de influencia que ya lo ha desarrollado y puesto en marcha es Aldaia. Se trata del servicio que presta el AGENTE CÍVICO.

Agentes cívicos que estarían encuadrados en una unidad creada con el objetivo de prevenir las conductas, actitudes y comportamientos que afectan negativamente a la convivencia en la ciudad, mediante la concienciación y sensibilización de la ciudadanía y visitantes con respecto al uso responsable y respetuoso del espacio público común.

El agente cívico realizaría tareas de información, sensibilización y promoción de actitudes cívicas con objeto de fomentar acciones de buena convivencia y respeto entre la ciudadanía, así como el buen uso de los bienes públicos y privados de la ciudad.

Sus funciones están diseñadas para ayudar a ios ciudadanos en el uso de sus derechos y deberes en relación a las normas de urbanidad vigentes. Esta función se desarrolla en diferentes campos relacionados con la limpieza viaria y ía gestión de residuos, la posesión de perros o la movilidad de vehículos. También atiende las dudas, quejas y sugerencias de los ciudadanos y participan en la organización de las campanas de civismo. Al mismo tiempo, tienen que notificar y describir las acciones poco respetuosas detectadas, pero en ningún caso, tienen capacidad sancionadora.

Las tareas en principio y hasta que se desarrollaran otras nuevas podrían ser:

- Divulga y promueve el civismo entre los usuarios de espacios y servicios públicos (transportes públicos, parques y jardines, calles comerciales, etc.),
- Diseña y pone en práctica actividades que facilitaran la mejora de la imagen y la calidad de los servicios que se ofrecen erí espacios públicos.
- Realiza acciones de divulgación de la cultura cívica entre los usuarios de espacios públicos, dentro del marco de campañas y políticas publicas afines, para que se haga un uso correcto de los derechos y deberes de los ciudadanos en la vía publica.
- Desarrolla actividades de acompañamiento en el uso de espacios públicos a grupos específicos, o a personas dependientes que lo requieran (gente mayor, personas con discapacidades, etc.)
- Amonesta verbalmente aquellas conductas incívicas, y en ocasiones



conflictivas, y se pone en contacto con otros servicios de seguridad públicos o privados, que actúen dentro de su área geográfica.

- Facilita información de interés práctico (direcciones, situación de los transportes públicos, teléfonos públicos) sobre los recursos, equipamientos, instalaciones y otras organizaciones o instituciones ubicadas en su área geográfica de trabajo.
- Facilita información sobre los servicios que se ofrecen en los diferentes centros públicos, al aire libre, u otras superficies cerradas, y cuida del uso correcto y del mantenimiento de los equipamientos públicos de estas zonas.
- Desarrolla actividades de acompañamiento en el uso de instalaciones o equipamientos (ascensores, escaleras mecánicas, etc.), a personas dependientes que lo requieran (gente mayor, personas con discapacidades, etc.)
- Facilita el acceso al patrimonio público de su área geográfica por parte de los ciudadanos y el conocimiento del mismo.
- Realiza trabajos de mejora y reparación de las instalaciones y equipamientos de uso público, siempre que no sea necesaria una reparación técnicamente compleja.
- Comunica a las administraciones pertinentes el uso deficitario de equipamientos e instalaciones para que se proceda a su reparación o sustitución.

Por todo ello y se acuerda:

- a) Instar al ayuntamiento para que realice las acciones (jurídicas, materiales y humanas) necesarias para posibilita este servicio para concienciar a la ciudadanía en general.
- b) Que el nuevo grupo o unidad de agentes este integrado por mujeres y hombres voluntarios.
- c) Que se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR POR LA ALTA INSPECCIÓN EDUCATIVA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Popular por la Alta Inspección Educativa.

Por parte del grupo Popular, toma la palabra el Sr. Martínez Montoro y da lectura a la toma de acuerdos que propone la moción.

El Sr. González Murgui no hace uso de la palabra en su primera intervención.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que las intenciones del Partido Popular al presentar esta moción son, por un lado, recortar la autonomía de los valencianos y valencianas y hacer injerencias en la



educación valenciana y, por otro lado, quiere centralizar las competencias del Gobierno Valenciano, además de atacar la libertad de cátedra de profesores y profesoras, que es un derecho fundamental de la Constitución.

Prosigue diciendo que el Partido Popular es un partido antivalenciano, lo que queda patente por el ataque sistemático a las leyes valencianas. Así, dice, el gobierno del Sr. Rajoy ha presentado recursos de anticonstitucionalidad o ha amenazado con emplearlos en todo aquello que era base del acuerdo del Gobierno del Botánico, como la supresión de copago sanitario, la creación de medios de comunicación públicos, la aplicación del plurilingüismo en la educación, las normas sobre el régimen matrimonial y otras previsiones legislativas derivadas del derecho civil propio, que son ejemplos del control preventivo de todo proyecto político diferente al del Gobierno de España, contra leyes dirigidas a parar los desahucios y paliar la pobreza energética, lanzando mensajes muy claros a la sociedad valenciana, advirtiendo que el gobierno español no piensa tolerar que una autonomía quiera compensar con medidas sociales algunos de los efectos de las políticas neoliberales que afectan a la propiedad privada y a la libertad de las empresas.

Manifiesta que desde Compromís piden que dejen de jugar con la enseñanza pública para ganar cuatro votos, y que están confundiendo libertad con privilegios, como confundían cooperación y Blasco, y el Partido Popular parece que tiene alergia al concepto de igualdad de oportunidades, cuando una familia que tiene que elegir entre pagar la luz o el transporte escolar, o la residencia de los ancianos y los libros de texto no es libre.

Por todo ello, dice, pide al Partido Popular que defiendan a la sociedad valenciana y que dejen de atacar sistemáticamente al sistema educativo público de enseñanza valenciano.

En su segunda intervención, el Sr. Martínez Montoro dice al Sr. Gil i Marín que no ha tenido en consideración el punto que se está tratando.

Continúa diciendo que la alta inspección educativa es el mecanismo que el Estado se reserva para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre educación, sin embargo, la alta inspección no tiene potestad de supervisar centros ni el trabajo que los docentes realizan en ellos, así que sólo un aumento de competencias podría permitir el supervisar la normativa y la actuación de la propia inspección de educación con cada comunidad, y ese aumento de competencias hay que llevarlo a la Ley Orgánica de Educación.

Prosigue diciendo que el Sr. Gil i Marín ha hablado de recursos de inconstitucionalidad que han interpuesto el equipo de gobierno de Mariano Rajoy, y es que hay competencias que son materia reservada al Estado. Añade que también ha afirmado que esta moción pretende quitar competencias, sin embargo, el grupo Popular de las Cortes Valencianas, en el pleno de 25 octubre relativo al reparto de agendas con topónimos de los países catalanes en colegios públicos, preguntó al conseller Marzá, que respondió que según el Real Decreto de 31 de julio de 1998 la supervisión y el uso de libros de texto corresponde al Ministerio Educación, así como dar cuenta al Ministerio Fiscal si existe alguna anomalía y adoptar las medidas oportunas que conforme a derecho correspondan.



Continúa diciendo que también ha hablado de libertad de cátedra, y dice que esta moción no ataca a los profesores, sino que protege a esa mayoría que hacen su trabajo y que no se dedican a repartir agendas de los países catalanes o a hablar de presos políticos a niños de tercero de la ESO.

Afirma que presentan esta moción, no por crear alarma social, sino porque les preocupa que, según más de 5 asociaciones de la comunidad educativa de la Comunidad Valenciana, desde que gobierna Compromís en la Conselleria de Educación con la complicidad del Partido Socialista, nunca habían recibido tantas quejas de padres y madres de alumnos preocupados por el adoctrinamiento que están sufriendo sus hijos en las aulas, y es que todos son conocedores de que algo está pasando cuando los libros de texto que la Conselleria de Educación gobernada por Vicent Marzá edita para alumnos de 3º de la ESO señala que los idiomas oficiales que se hablan en la Comunidad Valenciana son el catalán y el castellano, lo que es totalmente falso, e intentan adoctrinar a los niños y a los adolescentes desde el principio.

De hecho, prosigue, hoy mismo en el diario El Mundo, al menos en la versión digital, aparecía cómo en un instituto de Castellón se plantaba en medio de clase un mapa político en el cual se sustituye a la Comunidad Valenciana por el mapa de los Países Catalans, que tanto les gusta, y al Partido Popular tan poco.

Finaliza diciendo que consideran que esta moción es necesaria, y por ello piden al resto de grupos que la voten a favor.

Por parte del grupo PSOE toma la palabra la Sra. Julián Ruiz, y dice que se encuentran ante un tema candente como siempre lo es el tema educativo. Señala que en el primer párrafo de la moción se indica que están aquí para apoyar un pacto de Estado por la educación, y no va a negar que el Partido Socialista también busca exactamente lo mismo que el Partido Popular en ese sentido, pero sí que es verdad que se vuelve a utilizar la educación como arma arrojadiza entre partidos, y cree que ya está bien, después de tres décadas de vaivenes en educación, que la verdad es que no hacen ningún bien.

Continua diciendo que la meta del sistema educativo es formar de manera integral al alumnado, y ello implica también formar en valores, labor que tiene que hacer el profesorado, y el sistema educativo tiene que garantizar los medios para ello. Añade que se ha hablado de la libertad de cátedra, que es un derecho que promulga la Constitución y que debe ser respetado, pero libertad de cátedra no significa que cada profesor puede hacer con su clase lo que le da la gana, es decir, un profesor no puede elegir qué valores puede dar a sus alumnos, sino que lo que enseña un profesor tiene que pasar unos filtros para que todo esté en base a la ley. Añade que algunos de los filtros que existen actualmente para corroborar que todo lo que se enseña es en base a ley es que cada centro tiene un equipo directivo, hay un reglamento de régimen interior en los centros que regula todo lo que se va a enseñar, las programaciones anuales y de aula, que son revisadas por la Inspección Educativa, están los claustros de profesores, están los consejos escolares donde, además del profesorado y del alumnado, están las familias, que también pueden fiscalizar lo que aprenden sus hijos y, además, la Inspección Educativa ordinaria que cada comunidad



autónoma tiene, la cual tiene la competencia para fiscalizar todo eso que el grupo Popular está pidiendo en su moción, y considera que no tiene mucho sentido cambiar las competencias simplemente para que pasen a ser estatales.

Explica que hace más de 30 años que se cuenta con un sistema educativo descentralizado que respeta la autonomía de las comunidades autónomas para el ejercicio de las funciones que le fueron delegadas, y ampliar las competencias de la alta inspección restaría importancia a la autonomía de las comunidades autónomas y, en ese caso, reforzaría un sistema centralizado que va en contra de la normativa actual.

Señala que, como ha dicho, se debe buscar un pacto educativo, pero no se puede tolerar que se vulnere o que se que se aboque a una realidad que en la actualidad no se está viviendo en los centros del país, ni que se acuse al profesorado y a los centros, que pasan todos estos los filtros de seguridad para que todo lo que se enseña en un colegio público este en base a ley, y se debe seguir confiando en la labor de la Inspección educativa actual, que cumple la tarea que le encomienda la ley.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui anuncia el cambio de sentido de voto que manifestó en la comisión correspondiente, y que apoya la postura del Partido Popular en esta moción, porque en espíritu y en forma se sienten identificados con ella.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que el Sr. Martínez Montoro ha hablado de la legalidad de los recursos de inconstitucionalidad presentados por el Partido Popular, pero la realidad es que principalmente lo que ha declarado ilegal son determinadas actuaciones del Partido Popular, por ejemplo, la amnistía fiscal o el nombramiento a dedo del presidente de la selección española, que son cosas que olvidan con mucha facilidad.

También ha afirmado, dice, que desde que gobierna Compromís hay padres que están descontentos, pero desde que gobierna Compromís conjuntamente con el Partido Socialista, entre otras cosas se han incrementado las ayudas, se han incrementado las becas, se están acabando colegios, se están poniendo en marcha nuevas instalaciones y se está acabando con los barracones. Añade que todo esto parece que se les olvida, pero imagina que a los padres no se les olvidara quién metió a sus hijos durante décadas en barracones y quién está dando unas instalaciones dignas a sus hijos para qué puedan estudiar dignamente.

Señala que ha utilizado como fuente el diario El Mundo, que es un diario independiente muy conocido por su ideología de izquierdas, por otra parte.

Finaliza diciendo que recurren siempre al conocido tema de los países catalanes, pero le quiere decir que no les harán catalanes, porque son valencianos, mientras que el Partido Popular es antivalenciano, y lo demuestran cuando presentan recurso de inconstitucionalidad a leyes que harían la vida más fácil a los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad, por lo que deberían pensar que lo que está haciendo el Partido Popular desde el gobierno del Estado es perjudicar intereses de todos los valencianos y, dice, no quiere recordar la cuestión de la financiación, pues esta Comunidad es la peor financiada y, seguramente, si no fuera así tendrían más



escuelas, y las ayudas al estudio y las becas también se aumentarían. Por último pide al Partido Popular que dejen de hacer política con algo tan importante como es la educación.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice al Sr. Gil i Marín que tendría que ir a decirle que este gobierno acaba con los barracones a los padres de los alumnos del maestro Serrano, o que la igualdad de oportunidades en este municipio la tienen en el Sagrado Corazón o en el Santa Cruz, con un ataque continuado y sistemático a la educación concertada, dónde ni siquiera se han parado a mirar si es católico no el centro al que se está dando de lado, porque es tal la fobia que tienen a los colegios católicos que han decidido meter en toda la concertada sus ataques directos, aunque cosa bien distinta es la que hacen los dirigentes del PSOE y de Compromís, que sí que pueden llevar a sus hijos a la privada o a la concertada, pero públicamente ponen esa pancarta de la educación pública y la enseñanza de calidad.

Prosigue preguntando al portavoz de Compromís si puede afirmar que el gobierno de Compromís y el Partido Socialista es el que más ha hecho por los colegios públicos, cuando han tenido que crear un programa como “edificant” que tendría que llamar “se edifiquen” porque lo han cogido y se lo han pasado a los ayuntamientos para que sean estos quienes asumen competencias que no le son propias, y que se encarguen de llevar a la práctica la inversión y la construcción de los colegios en sus municipios.

Prosigue diciendo que hay que tener mucha barra para decir que el Partido Popular es un partido antivalenciano, cuando la izquierda valenciana ha decidido renunciar a sus principios más básicos para ver si cazan algo más en el granero del centro, lo que dice que está muy bien, pero la triste realidad es que están quitando las ayudas a Casa de Caridad, y le pagan una gira por la Comunidad Valenciana a Raimon, y que esa es la realidad de Compromís y del Partido Socialista en la Generalitat Valenciana, porque desde que han llegado al gobierno se han empeñado en reconducir la situación de esta Comunidad Valenciana, después de 30 años, hacia el pancatalanismo que tanto les gusta, cosa que tendrían que decir sin ningún tipo de complejo, porque él se define como valenciano, valencianista, español y europeo sin complejo, mientras que otros, dependiendo de dónde están, tienen que utilizar un discurso u otro, y le parece muy bien que hayan reconocido el azul en la bandera o que sean capaces de diferenciar la lengua valenciana de la lengua catalana y de cantar el himno regional, y sentirse más valencianos que nadie, pero no a costa de señalar a los demás como no valencianos.

Prosigue diciendo que la política educativa del Consell de Ximo Puig, Mónica Oltra y el señor Marzá es la del sectarismo y el adoctrinamiento, y esta es la realidad que tienen los jóvenes escolares valencianos. Añade que pueden preguntar en los centros de la concertada cómo se les está tratando, y en Naciones Unidas se dice que cualquier persona tiene derecho a recibir la educación que quiera sin menoscabo de las creencias de sus padres, pero han decidido, por una fobia absoluta a los crucifijos, dónde se tiene que mandar a estudiar a los hijos de los demás, y lo primero que hicieron fue cargarse el distrito único para que las personas no pudieran decidir a qué centros querían enviar a sus hijos, y lo segundo ha supuesto un ataque visceral a la



educación concertada. Añade que hablan de igualdad de oportunidades, pero no hay igualdad de oportunidades si no hay libertad, y desde este Consell lo único que hay es teledirección, prohibiciones y obligaciones a que todos piensen de una manera única, aunque tienen que entender que hay gente que prefiere la libertad a seguir defendiendo lo que son.

En su segunda intervención, la Sra. Julián Ruiz dice al Sr. López Bronchud que al gobierno se llega con el voto de la ciudadanía, y habla de adoctrinamiento, pero no será ella quien tenga que decir quién ha decidido que valores se daban o no, y si la religión computa como asignatura y como nota para la media.

Prosigue diciendo que, siguiendo con el argumentario de por qué van a votar en contra de esta moción, y sin entrar en temas que no corresponden ahora, quiere limitarse a leer la ley vigente, que en su capítulo primero, sobre la alta inspección de la LOMCE, en el artículo 149, se indica que está debe garantizar el cumplimiento de los principios y normas constitucionales. Además, en el artículo 155 se indica que entre las competencias de la alta inspección está comprobar la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos, y que estos se cursan de acuerdo con el ordenamiento estatal. Es decir, que lo que se enseña este acordé a ley, además, la alta inspección velará por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación, y será el gobierno quién regulará la organización y régimen del personal de la alta inspección, así como su dependencia. De esta manera, dice, la alta inspección tiene varias funciones, entre otras, velar por el cumplimiento de la ley, garantizar la igualdad de oportunidades y conceder de manera equilibrada en las becas, pero en absoluto inspeccionar en los centros educativos o entrar en ellos, porque para ello ya está la inspección autonómica, a quién le dieron la competencia en el capítulo segundo, artículo 151 de la LOMCE, para supervisar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros y los programas que en ellos inciden, supervisar la práctica docente, participar en la evaluación del sistema educativo y en los elementos que la integran, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afectan al sistema educativo, velar por el cumplimiento de los principios y valores recogidos en esta ley educativa y emitir los informes solicitados por las Administraciones educativas respectivas, o que se deriven del conocimiento de la realidad propia de la inspección educativa a través de los cauces reglamentarios. Esto significa, dice, que para inspeccionar lo que hacen los centros educativos ya se cuenta con la Inspección Educativa autonómica y, añade, en caso de querer hacer un traspaso de competencias de la inspección autonómica a la alta inspección, se requiere de un debate y de reformas legislativas que no van a definir si se determina aprobado esta moción.

Finaliza diciendo que esta moción genera una desconfianza que no favorece a la educación española, se desconfía de los docentes, cuya labor es educar a ciudadanos y ciudadanas, y se cuestiona su objetividad a la hora de enseñar. Además, dice, pretende puentear el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, así como la actual ley que organiza la educación, que fue promulgada por el Partido Popular, y que se contradice con esta moción. Por todo ello, dice, votarán



en contra de esta moción. Por último, dice que el Sr. Martínez Montoro ha afirmado que llevarán este cuestión al Constitucional, y esto no sólo contradice su propia Ley, sino que con ello llevarán a juicio temas, como cuando llevaron la sanidad universal a juicio, o el matrimonio igualitario, y tendrán el mismo resultado.

Concluido el debate, se somete a votación la moción presentada por el grupo Popular que se transcribe a continuación, que es rechazada por seis votos a favor (grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Compromís per Mislata)

El artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño dice que "los Estados miembros tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar la protección del niño contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres."

La Comunitat Valenciana aún teniendo el máximo techo competencial en materia de educación debe "facilitar a la Administración del Estado la información que esta le solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo" y colaborar con ella para garantizar una educación homogénea y eficaz, sin desigualdades ni desequilibrios.

El mecanismo que el Estado se reserva para garantizar el cumplimiento de la normativa es la Alta Inspección para comprobar que, en el marco de autonomía de que las Administraciones educativas disponen, se cumplen los requisitos establecidos por el Estado, además de velar para que se garanticen los derechos educativos básicos. Sin embargo, la Alta Inspección no tiene potestad de supervisar centros, ni el trabajo que los docentes realizan.

Sólo un aumento de competencias podría permitir el supervisar la normativa y la actuación de la propia inspección de educación en cada comunidad. Y ese aumento de competencias hay que llevarlo a la Ley Orgánica de Educación.

El pasado 25 de noviembre, el Partido Popular, PSOE y Ciudadanos alcanzamos un acuerdo para crear una Subcomisión por el Pacto de Estado Social y Político por la Educación que fue aprobada el 21 de diciembre por el Pleno del Congreso. En la actualidad se está siguiendo con los trabajos para alcanzar el máximo consenso con los grupos parlamentarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular presenta al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. El pleno del Ayuntamiento de Misíata manifiesta la necesidad de incorporar en el Pacto de Estado Social y Político por la Educación que se esta



consensuando en el Congreso de los Diputados las siguientes medidas que refuercen la Alta Inspección Educativa, con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficiente contra cualquier tipo de actuación de acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad, así como velar por el cumplimiento de los principios constitucionales, modificando el marco normativo para:

- Poder reforzar las funciones de la Alta Inspección Educativa del Estado, de modo que se posibilite el requerimiento formal por parte de esta, en los procedimientos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ante las actuaciones vulneradoras por las administraciones educativas contrarias a la Constitución, la convivencia o los tratados internacionales.
- Que la Alta Inspección Educativa, actuando de oficio o a instancia de parte, realice requerimientos e inspecciones en centros educativos, elabore informes sobre las decisiones que adopte la Administración educativa en relación con la comprobación:
 - a) De la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos.
 - b) Que los libros de texto y otros materiales curriculares se cursen de acuerdo con el ordenamiento estatal correspondiente.
 - c) Del derecho de igualdad de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir enseñanza en la lengua oficial del Estado
 - d) La vulneración de los principios y valores contenidos en la Constitución dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas que, en desarrollo de lo dispuesto en este apartado, las Administraciones educativas establezcan.

3. Que la Alta Inspección Educativa garantice la neutralidad ideológica y política de los centros docentes, en los términos del artículo 18 de la Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación, para garantizar los principios y normas constitucionales, con el objetivo de preservar a los centros educativos como lugares de aprendizaje, libres de adoctrinamiento por quienes atentan contra los derechos y libertades públicas amparados por nuestra Constitución.

4. Acordar el desarrollo de las medidas legales necesarias para que, en el ejercicio de las funciones de la Alta Inspección, los funcionarios del Estado gocen efectivamente de la consideración de autoridad pública a todos los efectos, pudiendo recabar en sus actuaciones, la colaboración necesaria de las autoridades del Estado y de las comunidades autónomas, para el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas.

5. Desarrollar el marco normativo, para seguir potenciando los medios a disposición de la Fiscalía, así como implementar cauces específicos de comunicación con la Alta Inspección Educativa del Estado, para perseguir con



diligencia los delitos de odio cuya víctima son los menores de centros educativos.

2. El pleno del Ayuntamiento de Mislata insta al Consell a articular un grupo de trabajo de inspectores e inspectoras de educación, donde formen parte inspectores de las tres provincias para que velen porque no se vulnere el Estatuto de Autónoma en los centros educativos de la Comunitat Valenciana.
3. Dar traslado de los acuerdos de esta petición con copia de la presente moción a la Mesa de les Corts Valencianes, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de les Corts y a la Junta de Gobierno de la FEMP así como a las asociaciones del municipio, representantes vecinales y los medios de comunicación local para su difusión.

7.- MOCIÓN PARA ELIMINAR LA CONTRATACIÓN CON EMPRESAS Y MEDIOS DE COMUNICACION QUE FOMENTAN LA PROSTITUCION.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción para eliminar la contratación con empresas y medios de comunicación que fomentan la prostitución, así como de las enmiendas presentadas por el grupo PSOE (R.E. 26809) y Compromís per Mislata (R.E. 26810).

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y da lectura A la toma de acuerdos que la moción propone.

El Sr. González Murgui no hace uso de su primer turno de intervención.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que la lucha contra la violencia machista es un asunto de vital importancia para el conjunto de la sociedad, y por ello Compromís ha presentado esta moción, al considerar que el Ayuntamiento de Mislata no puede quedarse al margen.

A continuación da lectura a parte de la exposición de motivos de la moción.

Prosigue diciendo que el Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista es muy importante y ha conseguido el apoyo de todas las fuerzas políticas y colectivos sociales y económicos, pero el informe del Sindic de Greuges señala que todavía queda mucho por hacer.

Por ello, señala, solicitan con esta moción que el Ayuntamiento de Mislata no contrate ni subvencione a medios de comunicación que cosifiquen a las mujeres y fomenten la prostitución, porque es responsabilidad suya que no se contribuya con dinero público a la cosificación de la mujer como mercancía, lo que significaría dar un paso más en la lucha contra el terrorismo machista.

Señala que esto ya se ha aprobado en las Cortes Valencianes, por lo que piensan que también Mislata puede adherirse a esos acuerdos, y por ello piden el voto favorable de todos los grupos políticos.



Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y pregunta al grupo Socialista por la enmienda que presenta, que sustituye la toma de acuerdos, porque piensan que es una enmienda que en vez de excluir o modificar la propuesta lo que podría hacer es adherirse, es decir, primero estudiar técnicamente la posibilidad de incluir cláusulas sociales, como propone la enmienda, y, posteriormente, la propuesta de Compromís, que es incluir cláusulas sociales para desestimar la contratación de empresas. Añade que consideran que dicha enmienda cambia radicalmente el resultado final de la moción.

Por parte del grupo PSOE toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, y dice que están totalmente de acuerdo con el fondo del tema, y que cree que está fuera de duda a nivel local su compromiso con los derechos de la mujer y las políticas de igualdad, compromiso que es innegable, tanto a nivel local como a nivel autonómico desde el gobierno del Pacto del Botánico.

Prosigue diciendo que, como se ha mencionado, se ha alcanzado, por un consenso de todas las fuerzas políticas valencianas un pacto valenciano contra la violencia de género y el machismo, a raíz del cual ha surgido esta propuesta.

Explica que la motivación de la enmienda presentada es porque les surge la duda jurídica de la viabilidad de la implementación de lo que se está hablando, porque lo que se está proponiendo en la moción que presenta el grupo Compromís es una prohibición para contratar, lo que supone introducir en un hipotético pliego que pueda elaborar el Ayuntamiento una prohibición para contratar, cuando las prohibiciones para contratar están recogidas en la ley, en este caso en la Ley de Contratos del Sector Público, en donde están especificadas y tasadas. Por ello, dice, se está hablando de una cuestión delicada, es decir, decir a una empresa que no puede presentar una oferta o, si presenta una oferta, descartarla en base a una motivación, es algo que se tiene que acoger a los supuestos que están recogidos en la Ley de Contratos. Por ello, dice, ante esta duda jurídica, a lo que se comprometen es a estudiar técnicamente la viabilidad de la medida, encargando al jefe del departamento de contratación que emita un informe donde se diga si es viable, y si el informe es favorable no habría ningún problema en hacerlo, o si es desfavorable, en el sentido de que pueden añadir ese tipo de prohibición para contratar con ningún tipo de empresa, pues también se verá. La enmienda, dice, va en este sentido, en el de que haya una valoración técnica por parte de los técnicos del Ayuntamiento y, añade, en las próximas comisiones de interior se compromete a informarles de en qué sentido se defina.

Toma la palabra el Sr. González Murgui y anuncia que se ratifica en el voto dado en la comisión correspondiente.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que agradece las explicaciones del señor Catalán que, como ya algún vecino le nombró, parece el servidor de las causas perdidas.



Continúa diciendo que Compromís ha presentado una moción y que la enmienda que ha presentado el Partido Socialista es una enmienda a la totalidad, porque desvirtúa completamente el único punto de acuerdos de la misma.

Prosigue diciendo que el grupo socialista no puede votar en contra de esta moción, porque cómo iba a explicarlo un gobierno tan progresista y tan defensor de las mujeres, que empieza todos los plenos, como hoy, pidiendo un minuto de silencio por las víctimas de la violencia machista, pero luego, al igual que ya hizo con la famosa moción de los toros introduciendo una enmienda que la hacía inviable, hace algo muy parecido: se escudan en realizar un estudio técnico para llevar adelante esta moción, cuando no hace falta dicho estudio técnico, ya que en las Cortes han entendido que se puede hacer, por lo que nada impide que este Ayuntamiento pueda aplicar exactamente la misma norma, porque las cláusulas sociales las decide el Ayuntamiento, y hay muchos ayuntamientos en España donde ya se aplican.

Considera que esta enmienda es hipócrita, y supone avalar que desde la administración local, desde el Ayuntamiento Mislata, se pueda seguir contratando con medios de comunicación que fomentan la prostitución a través de anuncios sexistas. No le parece coherente, dice, pedir a un pleno realizar un minuto de silencio y después darle la vuelta a una moción clara y perfectamente ejecutable, como ya han entendido en Las Cortes.

Afirma que lo que hacen es esconder una estrategia, como que esto sea noticia para un medio de comunicación, que recibe en un año más de veinte mil euros en contratos menores por parte de este Ayuntamiento, cuando en su periódico realizan este tipo de publicidad.

Finaliza diciendo que el compromiso de las administraciones públicas puede ser mayor, y no presentar enmiendas como esta que desvirtúan por completo la moción.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que en ese medio de comunicación del que habla el portavoz de Compromís, que es el Levante, la Sra. Mónica Oltra pone publicidad, y los ciudadanos podrán ver todos los días en el mismo publicidad del gobierno valenciano, mientras que el Ayuntamiento de Mislata no gasta ni de lejos esa cantidad, porque prefiere destinarla a partidas de ayudas sociales, que es para lo que están, para defender a las personas, y hay que ser muy demagogo para realizar una intervención como la anterior.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que su grupo se va a abstener después de ver el cariz que está tomando este punto en particular en este salón de Plenos. Añade que si estuviera en su casa no entendería dónde se está ni hacia dónde va la situación, y sin entrar en si comparte o no la moción que ha presentado Compromís o la enmienda defendida por el Sr. Catalá, que considera que debería ser de adhesión, lo importante es sumar.

Con respecto a lo que apuntaba el Sr. Catalá Martínez, dice que ha hablado de los mecanismos cuando en la contratación haya que trasladar esta serie de prohibiciones, que no saben si la ley permitirá o no, de lo que informará en la próxima



Comisión de Interior y le pregunta si en los contratos menores, es decir, aquellos que no pasan por la contratación pública y que van dirigidos desde cada una de las concejalías, hay alguna voluntad de aplicar alguna serie de criterios de manera transversal, y cómo se plantearía.

En su segunda intervención, el Sr. Catalá Martínez dice que tiene que reconocer que se ha quedado un poquito descolocado con la intervención del proponente de la moción. Añade que hablar del minuto de silencio le parece que está fuera de lugar.

Prosigue diciendo que la enmienda no modifica el espíritu de la moción, puesto que lo que ha explicado es que el problema que se ha suscitado es de viabilidad jurídica, y entiende que los acuerdos que se adopten en el Pleno tienen que contar con la seguridad jurídica de que las cosas que se aprueban son legales y se pueden llevar a la práctica.

Dice al portavoz de Compromís per Mislata que siempre puede hablar con el equipo de gobierno cuando tenga una iniciativa, y también debería de hablar con los técnicos del Ayuntamiento, porque él en este tema sí que lo ha hecho y le han expresado que no era viable, y lo que el grupo socialista pretende con la enmienda presentada es que se analice con más detenimiento, pues si hubiese sido por lo que le han manifestado hasta ahora, tendrían que rechazar la moción, mientras que su grupo presenta esta enmienda con el único objetivo de que estudien el tema y les puedan asesorar si es viable. Repite que el análisis que ha hecho el Sr. Gil i Marín le parece que está fuera de lugar y que no se ajusta a la realidad, sino que tiene como único objetivo generar polémica donde no debería haberla.

Finaliza señalando que comparten el fondo del asunto que se plantea, pero lo que aprueben tiene que tener una base y una viabilidad jurídica, porque cualquier otra cosa es de una irresponsabilidad supina.

El Sr. Gil i Marín pide la palabra por alusiones en base al artículo 155 del ROM.

El Sr. Alcalde le dice que tiene un minuto para intervenir.

El Sr. Gil i Marín dice que la enmienda presentada no responde a una decisión técnica.

El Sr. Alcalde le dice que concrete a que alusiones hace referencia.

El Sr. Gil i Marín dice que en toda la intervención del grupo socialista se le ha nombrado.

El Sr. Alcalde le contesta que eso es porque se trata de un debate, y que el Sr. Gil i Marín ha adoptado una postura muy agresiva en este Pleno. A continuación concede un tercer turno de intervención a los grupos políticos de un minuto.

El Sr. Gil i Marín dice que si en la enmienda presentada por el grupo socialista hubieran establecido un plazo, a lo mejor la hubiera aceptado pero, como se conocen hace mucho tiempo, sabe que hacen este tipo de enmiendas para que las mociones queden en el cajón del olvido.



El Sr. Catalá Martínez dice que le sorprende la intervención anterior, porque habla de establecer un plazo, cuando él ha dicho anteriormente que en la próxima comisión de Interior o en la siguiente les informaría de lo que digan los técnicos.

El Sr. Alcalde dice que si le parece bien al Sr. Catalá Martínez, como proponente de la enmienda, se puede acordar una enmienda in voce en la que se establezca un plazo máximo de un mes, o en la próxima comisión, o como quieran decirlo para que el Sr. Gil i Marín se relaje y vote favorablemente.

El Sr. Catalá Martínez dice que habrá comisión de Interior los días 8 y 15 de enero, y este tema se puede tratar en una de las dos, y se informará de lo que los técnicos digan.

El Sr. Alcalde dice a los grupos que tienen su compromiso democrático de contestarles en la siguiente comisión de Interior o en la siguiente.

Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas presentadas con el siguiente resultado:

- Enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 26809), que es aprobada por catorce votos a favor (grupo PSOE) y siete abstenciones (grupo Popular, grupo Ciudadanos-Mislata y grupo Compromis per Mislata)
- Enmienda presentada por el grupo Compromis per Mislata (R.E. 26810) que es rechazada por catorce votos en contra (grupo PSOE), seis abstenciones (grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y un voto a favor (grupo Compromis per Mislata)

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por quince votos a favor (grupo PSOE y grupo Compromis per Mislata) y seis abstenciones (grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata), acordó aprobar la siguiente moción:

El 18 de septiembre de 2017 la Consejería de Igualdad y Políticas inclusivas presento el "Pacto Valenciano contra la violencia de genero y machista", pacto que ha conseguido el apoyo de todas las fuerzas políticas y colectivos sociales y económicas del territorio valenciano. En el documento se hace patente que la violencia machista esta presente en muchos ámbitos de nuestra cotidianidad, en el trabajo, en casa y en los medios de comunicación entre otros. En este sentido, el informe presentado por el Sindic de Greuges "sobre la atención y protección de las mujeres victimas de violencia de género en la Comunidad Valenciana" ha evidenciado la necesidad de disponer de mas medios y coordinación contra la violencia machista.

Siguiendo todas estas recomendaciones, y con la intención de hacer frente al machismo desde la transversalidad, queremos llevar a cabo en la Ciudad de Mislata el logro del objetivo 4.3 (línea estratégica 4) del Pacto Valencia contra la



violencia de género y Machista" y destacamos concretamente la medida 17 "las administraciones públicas valencianas no contrataran y/o subvencionaran medios de comunicación que utilizan la cosificación de las mujeres y la prostitución".

El Ayuntamiento de Mislata no puede quedarse al margen de esta lucha, el trabajo que hacen los técnicos de nuestra ciudad es encomiable en este sentido, las tareas que realizan para conseguir la plena igualdad nos sitúan al frente en la lucha contra la *violencia machista, pero tenemos que ir sumando entre todas para conseguir acabar con esta triste realidad y cualquier acción que contribuya se tiene que implementar cuando más pronto mejor. Es inadmisibles que los medios de comunicación se lucren con anuncios que convierten a la mujer en una mercancía.

Por todo lo expuesto. Se acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento de Mislata estudiara la posibilidad de incluir cláusulas sociales en la contratación con empresas y medios de comunicación que contengan publicidad de carácter sexista, machista y fomento de la prostitución.

Segundo.- Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata, a los medios de comunicación, así como a las instituciones autonómicas y estatales competentes.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA SOBRE LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN A ALUMNOS AFECTADOS POR DISLEXIA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Ciudadanos-Mislata sobre la detección y atención a alumnos afectados por dislexia, así como de las enmiendas presentadas por los grupos PSOE y Compromís per Mislata (R.E. 26806 y 26811).

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, y da lectura a los acuerdos que propone la moción. Seguidamente afirma que esta es una moción de carácter institucional y de alcance estatal y autonómico, que implica los ayuntamientos y, en menor medida, afecta el municipio de Mislata, donde le consta que se está trabajando muy bien.

El Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís per Mislata, no hace uso de la palabra en esta intervención.

Por parte del grupo Popular toma la palabra el Sr. Martínez Montoro, y dice que no va a definir qué es la dislexia, pero sí decir que una de las claves para su tratamiento es la detección temprana, otra es el refuerzo en las asignaturas que más les cuestan a las personas que la sufren, mientras que otra de las claves supone la intervención de profesores especializados, ya sean logopedas, psicopedagogos o profesores de educación especial.



Explica que el problema de la dislexia es que su diagnóstico se produzca demasiado tarde, por lo tanto, se trata de una moción que consideran positiva, pues son conscientes de que hay casos de personas con dislexia que han tenido problemas en su trabajo.

Anuncia el voto favorable de su grupo.

Por parte del grupo PSOE, toma la palabra la Sra. Julián Ruiz, y dice que, como ha señalado el señor Martínez Montoro, una de las claves, no solo para la atención del alumnado con dislexia sino también para cualquier necesidad educativa especial, es una atención temprana. El problema, añade, es que es muy difícil de diagnosticar en edades tempranas.

Destaca que, como bien ha dicho el señor Gonzalez Murgui, la moción tiene un espíritu más general que este municipio, puesto que en Mislata se tiene muchísima experiencia en programas de atención a la diversidad y en programas de inclusión educativa, y de manera histórica ha sido un municipio que ha atendido a las necesidades educativas especiales, pues el municipio tiene unas características determinadas: se cuenta con un centro de acogida de refugiados, que provoca que haya mucho alumnado con necesidades de compensación educativa, y desde los años 80 hay centros escolares, tanto colegios como institutos, que atienden de manera específica algunas necesidades educativas especiales, por ejemplo el colegio Ausias March, que atiende alumnos con discapacidad motórica, o los colegios El Cid, el Maestro Serrano y el Gregorio Mayans, que tienen un aula CyL que es un aula de comunicación y lenguaje especialmente elegida por familias con hijos e hijas con algún trastorno del espectro autista o algún déficit auditivo. Además, dice, en el Instituto la Morería hay otra aula CyL que permite atender a todo el alumnado que ha disfrutado de ese servicio educativo en los colegios, para que lo pueda prolongar hasta el final de su escolaridad.

Continúa diciendo que, como ha manifestado anteriormente, desde los años 80 que lo solicitó el municipio, la Conselleria de Educación les autorizó para realizar la integración en sus centros educativos, y después, en el curso escolar 2003 2004 se desarrolló un programa municipal de atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, que fue adaptado a cada uno de los centros, según sus necesidades propias. Añade que en el año 2004 Mislata fue el primer municipio de la comunidad en atender aspectos de comunicación y lenguaje en el maestro Serrano y fue creciendo hasta tres centros más.

Explica que no sólo han tenido que adaptarse a la atención de alumnado con dificultades de aprendizaje, sino que el amplio abanico de necesidades de dicho alumnado obligó al municipio a atender esas necesidades de una manera mucho más integral, por lo que pueden presumir de que muchas de las cosas que se piden en la toma de acuerdos de la moción ya se están cumpliendo.

Señala que han tenido que presentar algunas enmiendas porque técnicamente les parecía poco viable aprobarla tal cual estaba la moción, entre otras cosas porque se habla de aspectos muy concretos que son técnicos, incluso de cuántos días a la semana y cuántos minutos se tenía que atender a este tipo de alumnado, lo que entienden que es una cuestión de los profesionales del gabinete psicopedagógico,



que son los que tienen que decidir cuántos minutos y atención necesita uno u otro alumno.

Finaliza diciendo que comparten la moción y que el voto de su grupo, por tanto, será favorable a la misma.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui agradece la intervención clarificadora de la Sra. Julián Ruiz y añade que es consciente de que Mislata está suficientemente equipada en este sentido, y se siente orgulloso por ello. Lo que pide en su moción, dice, es tener una visión más amplia, a nivel nacional, para que el ejemplo de este municipio cunda no sólo en el área de influencia de la comarca, sino que se implante en el resto del estado español, desde el municipio más pequeño al más grande.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín explica que el sentido de la enmienda que presenta su grupo es que entendían que había un error en la toma de acuerdos, porque no se trata de realizar un plan contra la dislexia, sino a favor de la dislexia.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que, como ha defendido su compañero, el Sr. Martínez Montoro, el voto del Grupo Popular será positivo. Pregunta a la Sra. Julián Ruiz si puede explicar un poco las enmiendas que ha presentado el grupo Socialista.

En su segunda intervención, la Sra. Julián Ruiz dice que ya ha hecho alusión a una de ellas, que era la que indicaba expresamente la duración de la atención que había de recibir cada alumno, porque se trata de una cuestión que no se puede dar de forma igualitaria, dado que cada uno tiene unas características particulares, lo que ha de ser valorado por un profesional.

La segunda enmienda, dice, supone eliminar la palabra municipal, al entender que se insta al Gobierno de la Nación a poner en marcha, en coordinación con las comunidades autónomas, un plan municipal contra la dislexia, y lo considerarn un error, por lo que no pueden votar a favor de la enmienda presentada por Compromís, dado que es contraria a la presentada por el grupo PSOE.

Explica que la tercera enmienda hace alusión a de qué manera se habría de diagnosticar la necesidad, que el grupo Ciudadanos especificaba mediante plataformas webs accesibles a través de internet, que permita no sólo la detección, sino también la creación de una base de datos que permita obtener información a mayor escala, cuando, dice, la documentación vía Internet o vía web está muy bien pero consideran que hay muchas maneras de diagnosticarlas y no querían centrarse sólo en esa posibilidad cuando hay muchas más.

Por último, explica que si se detecta que un niño tiene necesidades educativas especiales, en primer lugar, en los centros de educación infantil y en los centros de salud, hay un protocolo que se denomina programa de apoyo al desarrollo infantil, que supone que, si se detecta alguna necesidad o alguna posible anomalía en el desarrollo del niño, el gabinete psicopedagógico visita los centros y realiza una valoración más profunda, que es derivado a los centros de atención primaria existentes en el municipio, donde es atendido y se le hace un seguimiento hasta que



tenga edad de escolarización, y cuando está en esa edad, como ya está detectada la dificultad que tiene, es mucho más fácil escolarizarlo en un centro donde haya recursos para atender sus necesidades.

El Sr. Gil i Marín dice que cree que ha habido un malentendido, y propone que no se incluya que es un plan contra la dislexia.

El Sr. Alcalde dice al portavoz de Compromís que ha tenido tiempo, semanas, e incluso meses, de presentar una enmienda y, añade, el proponente de la Moción es Ciudadanos y tendrá que ser este grupo el que elija quiere llamar a su moción.

Toma la palabra el Sr. González Murgui y dice que el enunciado de la moción es: " Sobre la detección y atención a alumnos afectados por dislexia" y es correcto, aunque sí forma parte de uno de los puntos, en el que se ha equivocado.

Concluido el debate se someten a votación las enmiendas con el siguiente resultado:

Enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 26806) que es aprobada por unanimidad.

Enmienda presentada por el grupo Compromís per Mislata (R.E. 26811) que es rechazada por catorce votos en contra (grupo PSOE) y siete votos a favor (grupo Popular, grupo Ciudadanos-Mislata y grupo Compromís per Misíata)

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

La dislexia aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Especifica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de descodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Especificas de Aprendizaje-), se estima tiene una incidencia del 15% entre los españoles y tiene como consecuencias dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la Dislexia presentan un alto grado de dificultad de aprendizaje que, en muchas ocasiones, afecta directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

Implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos, es



fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas disléxicas piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE se establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus alias capacidades Intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar; pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado"¹, también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo ello, se acuerda:

Instar al Gobierno de la Nación:

1. A poner en marcha, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un plan municipal contra la dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente al ámbito sanitario, educativo y social,
2. A implementar, en el marco de las acciones que puedan definir tanto el Gobierno como la Comunidad Autónoma:

a) herramientas de diagnóstico eficaces y eficientes. Entre ellos instamos a desarrollar un sistema de predicción e identificación temprana de la dislexia evolutiva que alcance un alto grado de sensibilidad y especificidad mediante plataformas Web, accesibles a través de Internet y que permita no solo la detección sino también la creación de una Base de Datos que permita obtener información a mayor escala y mejorar el protocolo de detección, ampliando estos sistemas a Educación Infantil.

b) implementar, dentro del plan municipal, el modelo de Respuesta de Intervención Temprana en la etapa de Educación Infantil a los 4 o 5 años (sesiones de 5 a 20 minutos, tres veces por semana, durante 16 a 20 semanas) que pueden reducir hasta en cuatro veces el gasto, que en circunstancias normales se invierte en esos países en intervención específica, siendo la



disminución del gasto solamente un 50%, si la intervención se realiza un año mas tarde.

c) implementar, un protocolo de detección e identificación de los indicadores de riesgo a lo largo de las diferentes etapas escolares, con especial incidencia en la etapa infantil.

d) a desarrollar e implementar planes de trabajo individualizados para los alumnos con dislexia y otras DEA que incluya entre otras las siguientes estrategias y/o actividades pedagógicas:

1. fijar procedimientos que a partir del aprendizaje oral deriven y faciliten el aprendizaje escrito.
2. prestar una atención individualizada al alumno diagnosticado de dislexia u otras DEA.
3. Llevar a cabo una adecuada coordinación entre los diferentes profesionales que atienden al alumno, tanto desde el punto de vista educativo, como sanitario y social, así como trabajo colaborativo con las familias.

e) compensar la información escrita con otro tipo de información complementaria de carácter audiovisual, no a la sobrecarga de tareas, y establecer estrategias para mejorar la reflexividad, motivación y autoestima.

f) adaptación de los sistemas y criterios de evaluación de los alumnos con dislexia y otros DEA.

g) elaborar una guía que sirva de apoyo a los educadores, con la información imprescindible sobre " todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA.

3. A incluir las posibles adaptaciones metodológicas, evaluativas o de exclusión de materias que favorezcan y garanticen la continuidad de los niños con dislexia y otros DEA en el sistema educativo.
4. A instar la colaboración y aprovechamiento de la investigación científica sobre la dislexia que se realiza en distintas universidades española de las CA y llevar a cabo convenios de colaboración con las mismas, para la puesta en practica de las investigaciones elaboradas; así como instar a la creación de Equipos de Orientación Especializado en Dificultades de Aprendizaje.
5. Que se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.



9.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA QUE LA GENERALITAT ACOMETE LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES URGENTES EN LOS COLEGIOS DE MISLATA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Popular para que la Generalitat acometa la ejecución de actuaciones urgentes en los colegios de Mislata, así como de las enmiendas presentadas por el grupo Popular (R.E.26791) y grupo PSOE (R.E.26805)

Toma la palabra el Sr. López Bronchud, portavoz del grupo Popular, y da lectura a los acuerdos que propone la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y anuncia el voto favorable a la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que pueden estar de acuerdo con la toma de acuerdos de la moción, pero no con la exposición de motivos, que considera una inocentada, porque el Partido Popular habla de la importancia de las infraestructuras escolares, cuando han estado haciendo negocio con los barracones.

Prosigue diciendo que para subsanar la actuación del Partido Popular la Generalitat ha destinado una inversión superior a seiscientos millones de euros, para la construcción de doscientos escuelas e institutos, por lo que en ningún momento se produce esa dejadez que plantea la moción, porque son los ayuntamientos interesados los que, de forma voluntaria, se adhieren a este Plan de la Generalitat, y son dichos ayuntamientos los que mejor conocen la realidad de su municipio y de las infraestructuras escolares, por lo que considera que es una buena propuesta. Por ello, dice, piden al Partido Popular que presenten menos mociones en este sentido y que trabajen más por la educación.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice al Sr. Gil i Marín que si ve indicios de delito debe ir al Juzgado.

Continúa diciendo que el Partido Popular, durante sus 20 años de gobierno en la Generalitat, construyó algo más de 600 centros educativos en la Comunidad Valenciana, y que cuando el señor Marzá haya hecho la mitad podrán empezar a comparar.

Manifiesta que lo que se traslada con esta moción al salón de plenos es algo muy concreto ,y que lo que se aprueba en el Pleno es la toma de acuerdos, por lo que se puede estar de acuerdo o no con la exposición de motivos, o variarla, como el grupo del PSOE, que ha presentado una enmienda, pero al final de lo que se trata es de tomar de acuerdos, y la toma de acuerdos es muy clara y supone trasladar a la Generalitat cuáles son los problemas endémicos que tienen los colegios de Mislata, pedirles que los solucionen y que, si no los solucionan, se les dote de las competencias para poder hacerlo y se les aporte la dotación económica para ello.

Señala que el planteamiento de la moción es positivo y que pretenden que sirva a los colegios de Mislata. En este sentido señala que se reunió con los responsables



de algunos de los centros de Mislata para trasladarles la moción, y ellos mismos les señalaron cuáles eran las deficiencias que encontraban. Añade que de esas reuniones ha habido cuatro colegios que les han trasladado lo que entienden que debe mejorarse y, por ello, las incluyen en la enmienda, así como incluirán las peticiones que puedan hacer próximamente otros colegios. A continuación da lectura a las peticiones que han planteado los cuatro colegios citados: en el Amadeo Tortajada, carpintería metálica, cableado eléctrico de la luz y sombraje en el patio del colegio; en el Jaume I, aire acondicionado en la zona infantil, ventanillas y persianas del edificio anexo, baños del edificio anexo, estructura general del edificio anexo y mejorar del perímetro de seguridad del centro; en el Gregori Mayans, transformación del catering en una cocina para servicio de comedor, grietas de asfaltado en el patio, crear un espacio anexo para gimnasio, un elevador en la zona infantil para eliminar barreras arquitectónicas y baños en la zona de Infantil; y en el colegio Ausias March, instalación eléctrica y aire acondicionado. Estas, dice, son las peticiones que les han hecho los responsables de los centros escolares, y lo que solicitan en la moción de una manera muy clara es que la Generalitat, con ese programa que llama “edificant” y que ellos llaman “edifiqueu”, acometan las obras de mejora de estos colegios, porque entienden que es una prioridad para todos y que todos comparten el criterio de mejorar la situación de los colegios públicos de Mislata.

Por ello, dice, trasladan estas cuestiones que les han solicitado los responsables de los centros educativos, y la próxima semana, si les trasladan alguna cuestión más, la traerán a Pleno para su debate.

Señala que el Partido Socialista ha presentado una enmienda por no estar de acuerdo con la posición política de la exposición de motivos pero, mientras sean capaces de consensuar la toma de acuerdos, a su grupo le gustaría sumar sus cinco votos a los del Partido Socialista, al de Ciudadanos y al de Compromís para que la petición fuera unánime.

Toma la palabra la Sra. Julián Ruiz y dice que cuando el Partido Popular construyó seiscientos nuevos centros se podría haber acordado de los barracones del colegio Maestro Serrano que llevan treinta y ocho años en el mismo lugar.

Prosigue diciendo al portavoz del grupo Popular que no es preciso presentar una moción cada vez que un vecino o un profesor le diga que necesita un centro, pues para ello están las comisiones y se puede hablar cuando quiera. Añade que el Plan “edificant” cuenta con un expediente inicial que pueden consultar. Añade que hay tres centros públicos que entrarían en dicho Plan.

Señala que es el Consell de Ximo Puig el que ha llevado a término el Plan “edificant” mediante el Decreto-Ley 5/2012, de 10 de octubre, en el cual se establece cómo llevar a cabo la cooperación de la administración autonómica con la administración local, a fin de construir, ampliar, adecuar o reformar los centros públicos docentes de la Comunidad, lo que significa que ya hay un decreto que regula lo que se pide en la toma de acuerdos de esta moción y, dice, también significa que el Partido Popular da soporte a la iniciativa del actual Consell de poner en marcha este Plan que, entre otras cosas, permitirá la eliminación de los barracones del municipio y, además, según los datos publicados se ha aumentado la dotación establecida en la



primera fase del mismo, entre el 2010 y 2022, y habrá seiscientos millones de euros para toda la Comunidad. Añade que es una cuestión muy positiva en la que consideran que todos han de trabajar y que se alegra de que todos los grupos muestren su intención de estar a favor del mismo.

Finaliza anunciando que el grupo Socialista votará a favor de la moción presentada por el grupo Popular.

El Sr. González Murgui no hace uso de la palabra.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que en ningún momento de su anterior intervención ha dicho que se haya cometido ningún delito, pero sí que se ha hecho negocio, y eso es una realidad porque hay más de mil millones de sobrecostes, y pregunta dónde han ido a parar.

Afirma que están de acuerdo con la toma de acuerdos y que se alegra de que el grupo Popular solicite una mejor financiación y mejores inversiones en las escuelas municipales.

Anuncia que su voto será favorable.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que agradece el voto favorable de todos los grupos, porque es una buena propuesta que hace el grupo Popular para Mislata, porque consiste en mejorar los males endémicos que tienen los edificios, y porque ha sido la propia comunidad escolar la que ha trasladado estas necesidades. Añade que la moción tiene un carácter absolutamente constructivo, porque la intención de su grupo es siempre la de trabajar y sumar.

En su segunda intervención, la Sra. Julián Ruiz dice que la propuesta no es del Partido Popular, sino del Consell, porque el Decreto-Ley citado es de hace dos meses, y la moción es posterior, en concreto del 6 de noviembre, cuando el Decreto, como ha dicho antes es del 10 de octubre.

Prosigue diciendo que el Partido Socialista ha presentada una enmienda porque consideran que en el segundo párrafo de la moción tildaba al actual Consell de una absoluta dejadez y de evidencias de incapacidad al traspasar la competencia al ámbito local, y quiere recordar que la incompetencia fue del Partido Popular cuando estaba en el gobierno, que construyó escuelas que antes de ser inauguradas tenían que complementarse con barracones, que pagó millones de euros en alquiler de barracones y que nunca cumplió la promesa de dar la posibilidad de estudiar en un centro nuevo, como pasó en Náquera, no actuar en centros que, literalmente, se caían a tierra, como el del Padre Manjón, o asignando cinco líneas en centros que eran para dos, como en Rafelbuñol, gobernado por el PP, o permitiendo que un municipio como Mislata mantega un prefabricado durante más de tres generaciones.

Finaliza diciendo que quiere recordar que ha sido el Partido Socialista el que siempre ha defendido la igualdad de oportunidades, mediante una escuela pública, gratuita y universal, y considera que las descalificaciones que hace el Partido Popular no tienen mucho sentido. Por último, repite que es muy importante estar en el mismo barco y que todos los grupos voten a favor, porque ya están trabajando en este Plan.



Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas presentadas con el siguiente resultado:

- Enmienda presentada por el grupo Popular (R.E. 26791), que es aprobada por unanimidad.

- Enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 26805) que es aprobada por catorce votos a favor (grupo PSOE), cinco votos en contra (grupo Popular) y dos abstenciones (grupo Comprimís per Mislata y grupo Ciudadanos-Mislata=.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

La educación favorece el desarrollo de los niños, y el entorno en el que se imparte condiciona su calidad. El derecho a la educación debe ser igual para todos y para su ejercicio debemos contar con centros docentes adecuados, sin que su ausencia o el estado de los mismos, afecten al desarrollo de este derecho fundamental o incluso la salud de los menores.

El artículo 35 de nuestro Estatuto de Autonomía establece que “es de la competencia plena de la Generalitat Valenciana la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias...” Sin embargo, el actual Consell con absoluta dejadez en el ejercicio de sus funciones, transfieren una vez más a los ayuntamientos parte esencia de sus competencias, como es la construcción de centros docentes, evidenciando su incapacidad.

El artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que “Todos los centros docentes deberán reunir unos requisitos mínimos para impartir la enseñanza con garantía de calidad. Los requisitos mínimos se referirán a titulación académica del profesorado, relación numérica alumno-profesor, instalaciones docentes y deportivas y número de puestos escolares”. De igual forma, el artículo 112 de la Ley Orgánica 2/2008, de 3 de mayo, de Educación, determina que “Corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros públicos de los medios materiales y humanos necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación”.

La Oficina de Educación de la UNESCO para la región y la División de Educación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), publicó recientemente un estudio en el que analiza la relación entre el estado de la infraestructura escolar y los aprendizajes de niños de 15 países. Una de las primeras conclusiones que se tuvieron fue que la conexión a servicios y la presencia de espacios de usos múltiples son factores que están asociados positivamente y con mayor frecuencia con los aprendizajes. El derecho a la educación no sólo debe estar garantizado en su acceso, sino en las condiciones que las escuelas presentan para con sus alumnos. De esta forma, debemos impulsar de formam urgente y necesaria la ejecución y adaptación de los centros docentes como acción principal del gobierno autonómico competente. No podemos demorar más la dotación de los medios necesarios para que la educación de nuestros niños goce de la relevancia y trascendencia que se merecen, porque son el futuro de nuestra Comunidad.



Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda:

Primero: Instar a la Conselleria de Educación, Investigación, cultura y Deporte, a que proceda de forma inmediata a la ejecución de las actuaciones que se señalen como prioritarias para el municipio.

Segundo: En caso de que por parte de la Conselleria se negara la solicitud planteada en el anterior punto, a través del procedimiento previsto en el Decreto-Ley 5/2017, de 20 de octubre del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, este Ayuntamiento efectúe la solicitud de delegación de competencias para que, con la financiación de la Generalitat, se lleven a cabo las actuaciones solicitadas a través de procedimiento ajustado a la legalidad.

Tercero: Dar traslado de los acuerdos de esta petición con copia de la presente moción a la Mesa de las Cortes Valencianas, a los portavoces de los grupos parlamentarios de las Cortes y a la Junta de Gobierno de la FEMP, así como a las asociaciones del municipio, representantes vecinales y los medios de comunicación local para su difusión.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA ESTUDIAR E IMPLANTAR EN MISLATA EL PROYECTO DE “RUTAS SEGURAS ESCOLARES”,

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Ciudadanos-Mislata para estudiar e implantar en Mislata el proyecto de “Rutas Seguras Escolares”

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que esta propuesta está relacionada con la anteriormente del agente cívico, pues igualmente utiliza la figura del voluntariado.

A continuación da lectura a los acuerdos que la moción propone.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz de Compromís per Mislata, y dice que su grupo está a favor de esta idea, pero consideran que debe crearse una ruta escolar segura, por lo que es muy importante que se realicen los estudios previos y consultar a todos los agentes sociales implicados, a fin de que no se trate sólo de una portada de periódico, sino una medida que mejore la realidad del pueblo.

En este sentido, dice, se ha de tener en cuenta que la hora de entrada en los colegios coincide con la del trabajo de muchas personas, por lo que se ha de buscar un punto entre la seguridad de los menores y la fluidez del tráfico, porque cerrar calles enteras puede suponer un pequeño caos, como pasa a veces en la calle Felipe Bellver. Otro hándicap que tiene la población, dice, es la calle San Antonio, que sufre de saturación de vehículos a lo largo del día y que habría de tenerse en cuenta al realizar estas rutas, ya que los institutos se encuentran en la zona de El Quint.



Prosigue diciendo que otro problema es el conflicto de intereses de los padres que llevan a sus niños a la escuela en coche y dejan el coche encima de la acera dificultando el paso de los peatones.

Repite que para hacer esto bien hay que tener en cuenta a todos los involucrados, a fin de aportar el mayor número de ideas posibles. En este sentido, dice, una idea que lanza y que ya se ha utilizado en otros municipios es poner los aparcamientos reservados para motos al lado de los pasos de peatones para mejorar la visibilidad, tanto de vehículos como de peatones.

La concienciación debe ser, dice, el punto final de esta propuesta, a fin de humanizar el municipio y que sea inclusivo para todas y para todos.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que en el anterior punto la Sra. Julián Ruiz ha hablado de descalificaciones, y tiene la sensación de que no ha descalificado a nadie, porque no suele hacerlo en su vida habitual.

El Sr. Alcalde dice que se refería a la moción y no a su intervención.

El Sr. López Bronchud dice que, entrando en el punto que se debate, a su grupo le ocurre lo mismo que con el tema del agente cívico que se planteaba anteriormente, que les parece una buena idea, pero el desarrollo de la misma no lo tienen lo suficientemente cuajado como para dar un voto favorable en este Pleno y, consecuentemente, se abstendrán.

Por parte del grupo PSOE, toma la palabra la Sra. Peñarrubia Gil y dice al portavoz del grupo Ciudadanos que la idea propuesta es tan buena que ya se les había ocurrido hace tiempo y la llevaban incluida en su programa electoral y, además, desde la Concejalía de infancia y adolescencia se lleva trabajando en este proyecto más de un año, haciendo partícipes a muchas otras áreas, dada la transversalidad del tema.

Continúa diciendo que ya se ha elaborado un plan de actuación, en colaboración con una empresa externa especializada en la implementación de caminos escolares. La campaña Escola, dice, tiene como objetivo general desarrollar, mediante participación ciudadana, una red de caminos escolares que facilite la autonomía de los niños y niñas de Mislata para ir a la escuela, y recuperar el espacio público para el juego y la convivencia, en definitiva, caminar hacia un modelo de ciudad más amable con las personas y, en particular, con la infancia.

Explica que se han establecido seis objetivos específicos, con unas líneas de actuación y actividades bien definidas y con una serie de agentes intervinientes muy variados. El primer objetivo específico, dice, se denomina "Buscando Caminos" y con él se trata de desarrollar un mapa de los caminos que habitualmente utilizan los alumnos y alumnas para acudir al centro escolar. Para ello, explica, se repartirán planos de la ciudad en los centros, de manera que sean los propios niños y niñas los que señalen la ruta que siguen a diario para acceder al centro y, posteriormente, los técnicos municipales puedan establecer las rutas más empleadas.

Señala que un segundo objetivo específico, a su vez dividido en dos. Por una parte, "Recuperemos nuestras calles", que consiste en sensibilizar a los niños y niñas



de la importancia de recuperar el espacio y protagonismo de la calle, utilizar el espacio público como lugar de encuentro para divertirse y compartir experiencias. Por otra parte, “Tu Camino”, en el que se propone visibilizar y promocionar las rutas seleccionadas, proponiendo a los niños y niñas que realicen la intervención artística en la calle, para que participen de la señalización de las rutas cuando éstas hayan sido validadas por los técnicos municipales.

El tercer objetivo, denominado “Haciendo caminos”, en el que solicitarán la colaboración de las AMPAS de los centros de enseñanza para que participen en la elaboración del mapa de caminos, aportando información fundamental, como el estado de los itinerarios, la asiduidad con que los niños los utilizan, así como sugerir cambios que redunden en la seguridad y comodidad de los usuarios y usuarias.

El cuarto objetivo específico se denomina “Comercios amigos” y en él se propondrá a los comercios que quieran adherirse voluntariamente que se conviertan en puntos de apoyo para los menores, al objeto de recuperar el tejido humano de la ciudad. Añade que los comercios amigos de la infancia ayudarán a los escolares si surge algún incidente mientras van a la escuela o juegan en la calle, si algún niño se pierde, se lesiona, etcétera, llamando por teléfono a las familias o a los centros de emergencia pertinentes.

El objetivo específico quinto consistente en la supervisión por la Policía Local y los técnicos municipales del mapa de caminos escolares, para homologar las rutas, con el fin de eliminar o paliar puntos potencialmente peligrosos como, por ejemplo, los cruces de vías con elevada intensidad de tráfico.

Por último, dice, un sexto objetivo específico generará campañas de difusión de los caminos escolares para darlos a conocer a toda la ciudadanía y promover entre los vecinos la importancia de trabajar todos juntos por una ciudad más amable e inclusiva, dando especial importancia a la infancia.

Afirma que durante este año que se lleva trabajando en este proyecto ya se ha tenido un primer contacto con los directores y directoras de los centros educativos del municipio, para, por un lado, informales de la campaña y, por otro, pedir su colaboración. Añade que se ha mantenido también alguna reunión con la Asociación de Comerciantes de Mislata, para hacerles partícipes de tan bonito proyecto y pedirles también su colaboración y, en la próximas semanas, se realizarán los contactos pertinentes con el resto de agentes implicados: AMPAS, Policía Local, Protección Civil, Tráfico, Participación Ciudadana, medios de comunicación, entidades de voluntariado y técnicos municipales de las diferentes áreas, al objeto de empezar a realizar las actividades mencionadas a principios de enero, a la vuelta de las vacaciones escolares, con el fin de disponer de los resultados cuanto antes y poder implementar las acciones necesarias lo antes posible.

Finaliza diciendo que, habida cuenta de contar con experiencia en la elaboración de proyectos que se fundamentan en la participación ciudadana, esperan que este también sea un éxito y se pueda beneficiar de ello una parte tan importante de la ciudadanía como son los menores, que conforman el presente y el futuro de este municipio.



Por último, anuncia el voto favorable de su grupo.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui muestra su satisfacción por el hecho de que ya estén en marcha las rutas escolares. Añade que no ha visto señales horizontales identificativas de las mismas, como sí ocurre en el municipio cercano de Sedaví, en el que la policía local pone placas y vallas en el momento de las salidas del colegio de los niños, avisando de la ruta escolar.

El Sr. Gil i Marín no hace uso de la palabra.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y, en primer lugar, agradece a la Sra. Peñarrubia su explicación. A continuación añade que esto es como el chiste, que tiene una parte buena y otra mala y no sabe por cuál comenzar: la mala, dice, es que le sorprende que lleven dos meses preparando los presupuestos con Ciudadanos y no hayan tenido tiempo de comentarle al Sr. Gonzalez Murgui que este proyecto ya estaba en marcha.

Afirma que después de escuchar la anterior intervención puede decir que se trata de un proyecto que le gusta porque tiene contenido, por lo que su grupo modificará el sentido de su voto y votará a favor, al considerar que es algo interesante y positivo para Mislata.

Repite que si se está trabajando en este proyecto hace un año podrían haber informado del mismo en la Comisión de Urbanismo o en la de Cultura pero, como ha dicho antes, cree que hay que mirar en positivo al proyecto de ciudad, y esto construye ciudad, más una ciudad tan especial como es Mislata, que tiene apenas dos kilómetros cuadrados y una gran densidad de población, Esta propuesta, dice, puede ayudar a recuperar ciudad o a recuperar pueblo que es, finalmente, algo interesante de verdad.

Por ello, felicita por la labor realizada y espera que en breve se pueda poner en marcha.

En su segunda intervención, la Sra. Peñarrubia Gil dice al portavoz de Ciudadanos que no ve señales en la calle porque, como ha dicho, lo que se está realizando es el Plan, que habrá que implementar, pero esperan ver las señales muy pronto. Añade que están trabajando en redactar proyectos y que darán conocimiento de los proyectos ya redactados

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

Dada la idiosincrasia particular de nuestro municipio, con siete CEIPs y dos centros concertados de enseñanza y tan solo una superficie de 2,2 Km cuadrados. Consideramos desde Ciudadanos-Mislata que es viable este proyecto. Experiencias como esta ya están implantadas en ciudades europeas y Japón. Y con mayor o menor fortuna ya existen en municipios vecinos (Valencia) y pensamos que esta iniciativa sirve entre otras para fomentar la autonomía de los escolares. Por lo que deberla ser implantada también en nuestra población a lo largo del ejercicio 2018.



Se trata, como veremos de "**rutas escolares seguras**" para aquellos nin@s que por la razón que sea, se tienen que desplazar solos a los centros escolares o sus progenitores deseen que adquieran hábitos de autonomía para que por si acudan a dichos centros.

Se pretende de entrada con las "**rutas escolares seguras**

- Acentuar la visibilidad del recorrido de los nih@s escolares con señalización vertical atractiva.
- Reducir al máximo la velocidad permitida del trafico rodado en las proximidades de los centros escolares, sobre todo en horarios de entrada y salida de alumnos.
- Mejorar la visibilidad de los pasos de cebra y evitar estacionamiento de vehículos y obras u obstáculos cerca de estos.
- Como es natural a lo largo de la ruta se contara con la presencia y ayuda de la Policía Local (de barrio), y muy importante, contar con **Agentes Cívicos**, voluntarios, jubilados, madres y padres que ayudaran a los nin@s en su recorrido.

Como representantes de los ciudadanos es nuestro deber velar también por su seguridad y dotarles de medios para garantizar esta.

Por ello proponemos que las concejalías que tengan que ver con la materia, se coordinen y se pongan a trabajar en diseñar rutas o caminos mas seguros y eficientes en los barrios. No obstante, algunas voces reclaman ir mas allá para favorecer la autonomía de los pequeños, ampliando el concepto de caminos escolares, recuperando espacio de juegos y de entornos seguros. Así que, en un segundo paso, el diseño de rutas escolares se acaba integrando en circuitos más amplios para todos los viandantes. Incluso hay quienes reclaman que hay que hablar de ciudad amable mas que de caminos o rutas escolares.

Este es un proyecto pensamos desde Ciudadanos-Mislata que ambicioso, de ahí que propongamos en una primera fase, solo su estudio y viabilidad por parte de la corporación municipal de cara al ejercicio 20181; pues dado el carácter la propuesta se materializara a base de encuentros entre sus protagonistas mas inmediatos, los niñ@s escolares, el profesorado de los centros, las ampas, etc. Todos trabajando en comisiones para intercambiar ideas que después se llevaran a reuniones con el equipo municipal que tenga que ver con el proyecto.

Creemos que este proyecto debe ser impulsado por las concejalías que tengan que ver en la materia. De entrada se nos ocurren que pueden ser: seguridad ciudadana, comunicación, educación, personas mayores (voluntariado), accesibilidad, urbanismo, infancia y adolescencia y todas aquellas que puedan sumarse a lo largo del proceso.

Por todo ello y en atención a estas consideraciones, se acuerda:



- d) Instar al Ayuntamiento de Mislata para proceder en el ejercicio de 2018 a proceder al comienzo de los estudios previos y la aplicación del proyecto “rutas seguras escolares”.
- e) Que desde las concejalías implicadas se pongan en contacto con los agentes sociales que tengan que intervenir y los técnicos municipales, informándoles del proyecto e invitándoles a participar.
- f) Que se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA DECLARAR MISLATA MUNICIPIO PROMOTOR DEL JUEGO LIBRE.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Compromís per Mislata para declarar Mislata municipio promotor del juego libre.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y da lectura a la toma de acuerdos que propone la moción.

El Sr. González Murgui, portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, no hace uso de la palabra.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y da lectura a la exposición de motivos de la moción.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y anuncia el voto favorable de su grupo, pues comparten el fondo y la forma de la moción presentada por Compromís, y consideran que todos los grupos estarán de acuerdo en llevarla adelante.

Por parte del grupo PSOE, toma la palabra el Sr. Arenas Almenar, y dice que están totalmente a favor de la moción, aunque lo que se solicita en la toma de acuerdos es lo que ya se está haciendo por varias concejalías, y además, se están realizando muchas más acciones que cumplen estos valores y estos principios. Por ejemplo, dice, desde el curso pasado existen en las aulas de los institutos y de los colegios un coordinador de igualdad que vela porque en las aulas se cumplan dichos principios y que está en constante contacto con las concejalías del Ayuntamiento. Añade que este coordinador de igualdad no solo vela en relación al juego, sino también, por ejemplo, en relación a los libros que se leen en las aulas, pues son seleccionados para que cumplan estos principios.

Explica que se está elaborando un Plan de Igualdad, y los grupos políticos están presentes y han hecho propuestas, y un Plan de Infancia, que también garantiza que las actividades que se realizan en los espacios públicos sean igualitarias e inclusivas. Añade que en los institutos el Ayuntamiento dispone de un servicio del Programa de Integración Educativa, y que todo lo que ha nombrado no surge de la



nada, ni cada concejalía va por libre y crea sus proyectos, sino que todo responde a un proyecto común de gobierno y a su compromiso firme.

Por ello, dice, entiende más esta moción como poner en valor la buena gestión que está realizando el gobierno, dado que no hay nada en la toma de acuerdos que no se esté haciendo ya.

Finaliza diciendo que votarán a favor de la moción y trabajando en la misma línea.

Toma la palabra el Sr. González Murgui y dice que comparen el espíritu de la moción que ha presentado Compromís y que, con independencia del color político que representa, la consideran positiva y la votará a favor.

El Sr. Gil i Marín agradece a todos el apoyo a esta moción y repite que sabe que se están haciendo cosas desde este gobierno municipal, lo cual les parece muy positivo pero, en cualquier caso, aún hay otras medidas que se pueden adoptar, por ejemplo, aún hoy en día en los patios de los colegios ocupa el mayor espacio los campos de fútbol y, añade, fundamentalmente los ocupan los niños y se deja fuera de ese terreno de juego a las niñas. Este, dice, es un pequeño ejemplo de las cosas que tienen que plantearse de cara al futuro, por lo que agradece la apuesta sería que se hace desde el gobierno municipal, pero considera que no hay que relajarse porque aún queda mucho por hacer.

El Sr. López Bronchud no hace uso de la palabra en segundo turno.

En su segundo turno, el Sr. Arenas Almenar señala que se reitera en lo manifestado anteriormente, es decir, que esto se lleva haciendo muchos años y se seguirá en esa línea porque es el compromiso de este gobierno.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

Jugar es un asunto muy serio. No es tan sólo tiempo de diversión o esparcimiento, se trata de una herramienta de aprendizaje muy potente mediante la cual las niñas y niños ensayan formas de ser y relacionarse, fantasear, de mirarse a ellos mismos, de entender el mundo... lo que después tendrá su reflejo cuando sean personas adultas.

Se conoce como juguete sexista aquel que identifica los niños o niñas como usuarios exclusivos de unos productos determinados (juegos de limpieza, cocina o crianza para ellas y coches o armas para ellos), que promueve roles diferenciados, no respeta la diversidad y no tiene en cuenta los gustos personales de los niños y niñas y se guía por el modelo patriarcal de sociedad. Los juguetes no tienen sexo, somos nosotros como padres, madres y familiares quienes los marcamos con estereotipos sexistas a la hora de elegirlos.

En Mislata, la Concejalía de la Mujer y Políticas de Igualdad organiza la Campaña Regala igualdad, dirigida a los comercios de Mislata, con el objetivo de que las niñas y los niños aprendan a convivir en igualdad desde el juego y



fomentar la compra de regalos no sexistas. El proyecto Escuela de Familias también ha incluido en su propuesta el fomento del juego igualitario con propuestas lúdicas para las familias, alejadas de estereotipos, para disfrutar jugando libremente.

Igual que con el juego se ensayan conceptos que se utilizarán en la vida adulta, como conceptos espaciales, de lenguaje, de motricidad... se ensayan también conceptos sociales. Quién es quién y en qué posición está en la jerarquía social. Los roles, el grupo, la pareja, el trabajo... La masculinidad y la feminidad se aprende también jugando, asociando determinados conceptos a cada genero:

- Agresividad, competencia, liderazgo vinculado al masculino
- Comprensión, cuidado personal, cuidado de la casa... vinculado a lo femenino.

Las Administraciones, incluso las mas cercanas, tienen que promocionar la equidad y la igualdad de derechos entre su ciudadanía. Es por eso que creemos necesaria una implicación mas radical y simbólica de nuestro municipio con los principios del juego libre de sexismo.

Por todo lo expuesto, se acuerda:

Primero.- Manifestar el compromiso de este ayuntamiento con una educación igualitaria que fomente los valores de equidad, tolerancia y respeto hacia las personas, independientemente de su género, etnia, religión, u opciones políticas.

Segundo.- Declarar el pueblo de Mislata pueblo comprometido con los principios del juego libre de estereotipos y promotor del juego no sexista.

Tercero. - Que este principio esté presente a la hora de promover acciones lúdicas dirigidas a los pequeños y pequeñas.

Cuarto. - Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata, a los CEIP de la localidad, a los medios de comunicación, a todas las tiendas de juguetes del municipio, así como a las instituciones autonómicas y estatales competentes.

12.- ,MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA ESTUDIAR LA IMPLANTACIÓN DE LA PISTOLA ELÉCTRICA (TASER) EN LA DOTACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE MISLATA.

El Sr. González Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, solicita la retirada por existir un error en su planteamiento.

La Sra. Martínez Mora dice que ha hablado de esta moción a lo largo de estos días como ponente de Seguridad Ciudadana y en la Policía Local: Afirma que esta



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

pistola, que algunos llaman pistola eléctrica y otros inmovilizadora, ya se tiene en Mislata, y se hace de ella un uso razonable.

Siendo la una hora del día 29 de diciembre de 2017, conforme a lo dispuesto en el art. 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El original ha sido efectivamente firmado.